



FLACSO
MÉXICO

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Sede Académica de México

Maestría en Población y Desarrollo

XIII Promoción

2018-2020

Migrante venezolano en Colombia: 2016 – 2019

Perfil sociodemográfico a la luz de la GEIH

Tesis que para obtener el grado de Maestra en Población y Desarrollo

Presenta

Lic. María José Parra López

Director de tesis:

Dr. Rodolfo Casillas Ramírez

Lectores:

Dr. Virgilio Partida Bush

Dr. J. Mario Herrera

Seminario de Tesis: Movilidad Especial de la Población y la Migración

Línea de investigación: Población, Medio Ambiente, Migración

Ciudad de México, agosto de 2021

Esta maestría fue realizada gracias a una beca otorgada por el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología (CONACyT. México)

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo describir las características del perfil del migrante venezolano en Colombia durante los años 2016 a 2019 y los cambios que ese perfil presentó durante ese periodo. Para el análisis descriptivo se utilizó los datos del módulo de migración de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para cada uno de los años. Se analizaron diferentes enfoques teóricos de la migración debido al carácter multidimensional del fenómeno pero, para fines de la investigación, se optó por los factores de atracción y expulsión para analizar los cambios en el perfil del migrante a lo largo del periodo analizado. Adicionalmente, se describe la relación entre Colombia y Venezuela, para mostrar el contexto del flujo. Los resultados muestran una migración determinada por el rol en el hogar, con mayor concentración en edad laboral, ubicada en ocupaciones de menor nivel al de su grado de escolaridad y mayormente informal. El trabajo concluye que la selectividad del migrante disminuye con el pasar de los años en los diferentes ámbitos analizados, atribuible a los factores de expulsión y atracción de ambos países.

Palabras Clave: migración, Venezuela, Colombia, perfil del migrante, políticas migratorias, expulsión, atracción.

Abstract

The present research aims to describe the characteristics of the profile of the Venezuelan migrant in Colombia during the years 2013 to 2019 and the changes that that profile underwent during that period. For the descriptive analysis, contingency tables with data from the Great Integrated Household Survey (GEIH) were used as a resource for each of the years, adding the migration module of the same. Different theoretical approaches to migration were analyzed due to the multidimensional nature of the phenomenon, but for the purposes of the research, the factors of attraction and expulsion were chosen to explain the behavior in the profile of the migrant throughout the period analyzed. Additionally, the relationship between Colombia and Venezuela is described to show the context of the flow. The results show a migration determined by the role in the home, with a greater concentration in working age, located in occupations of lower level than their level of



schooling and mostly informal. The paper concludes that the selectivity of the migrant decreases with the passing of the years in the different areas analyzed, attributable to the factors of expulsion and attraction of both countries.

Keywords: *migration, Venezuela, Colombia, migrant profile, migration policies, expulsion, attraction.*

Dedicatoria

*A ti hijo,
para que recuerdes que en el camino se vale parar,
pero nunca rendirse.*

*A mi abuelo,
todo lo que soy te lo debo a ti
y este logro es en honor a tu memoria.*

Agradecimientos

El proceso de la maestría ha fortalecido mi crecimiento profesional por supuesto, pero sobre todo a significado un gran reto personal, el cual debo agradecer a la vida por decirme de mil maneras que este era el camino.

Durante este tiempo tuve fortuna de contar con personas muy valiosas que me acompañaron en los momentos de dicha y de desesperación y aunque no logre mencionarlas a todas, saben lo importante que ha sido su presencia en mi vida y que agradezco con el corazón todo el cariño que existe entre nosotros.

En principio quiero agradecerle a mi familia por apoyar y respetar siempre mis decisiones, aun cuando signifique estar lejos de ellos. En especial, le agradezco a Ofe (mi madre) por confiar en mi más de lo que yo misma lo hago, por cuidar de mi hijo, mi mayor tesoro, con tanta dedicación y amor, haciendo que nuestra migración escalonada se diera de la forma más orgánica posible. A mi papá, por siempre echarme porras y recordarme que dentro de mi está esa fuerza que tanto busco. A mi tía, por ser tan incondicional, por todo el amor y nobleza que me enseña a compartir con el mundo. Mis hermanos, que siempre serán mis bebés, incluso Fer que es el mayor y mi compañero de vida. Gracias por su compañía constante, mi vida no hubiese sido tan feliz sin ustedes.

Al llegar a México era inevitable el sentimiento de soledad, ese que experimentamos los migrantes, pero a falta de una familia encontré dos. La primera, mi Team Montaña, sepan lo mucho que los quiero y lo agradecida que estoy de que el universo hiciera lo suyo y nuestras vidas se cruzaran. Sin duda crearon los mejores recuerdos llenos de café, comida, noches enteras de estudio, otras tantas de música, muchas risas y a veces también lágrimas. Especialmente agradezco a Sandrita por consentirme constantemente, por enseñarme y tenerme paciencia y por aguantar todos mis arranques y locuras. A Lucho por cuidarme y levantarme cuando estaba a punto de languidecer. A Nas, Malle, Carito, Karencita, Ángelito, Gis, Alvirde, Andresito, Andre por su amistad incondicional, por compartir sus conocimientos, puntos de vista, tardes de tertulia y debate, por dejarme conocerlos y aceptarme con mi extraña manera de querer.

La segunda y no menos importante, mi familia de colombianos en México (Negra, Paisa, Yami, Sonfo y Ángela). Estaré eternamente agradecida por su acogida, sus consejos, su soporte, por los miles de vinos compartidos, las bromas y su absoluta bondad. Gracias por hacerme sentir en casa.

Durante este proceso hice grandes amigos que estuvieron allí dándome ánimos constantemente. Agradezco a la vida por habernos permitido coincidir y ahora decidir seguir compartiendo nuestras vidas (Lili, Fabi, Carlos y el resto ¡Gracias!)

En Colombia agradezco a todos mis amigos y familiares por estar presentes en medio de la distancia, por enviarme siempre sus mejores deseos y mantener esta relación más fuerte que siempre.

De igual manera agradezco a México, Conacyt y FLACSO, por esta oportunidad que se me ofreció de cursar un programa de calidad, con una planta académica dispuesta a transferir sus conocimientos con paciencia y dedicación. Con cariño agradezco a Mabelita por su incondicionalidad, su ayuda constante y todo el amor que esparce y la caracteriza.

Por último, le agradezco a mi hijo (el Negro, Ricky, mi Chiqui) por crecer justos en este proceso de migración, por aceptar como los grandes los retos que nos puso la vida, por la comprensión en la separación y el compromiso al volver a estar juntos, por la paciencia que se requería al tener a una mamá tesista, pero, sobre todo, por ser siempre mi motor, mi motivo y mi razón. Gracias por elegirme para ser tu madre y permitirme ser cada día una mejor versión de mi para servir de ejemplo en tu vida. ¡Este logro es nuestro!

Tabla de contenido

Resumen	2
Introducción	9
Objetivos	12
Objetivo general	12
Objetivos específicos	12
Pregunta e hipótesis de investigación	12
Capítulo I. Aportes teóricos de la migración	14
1.1 Conceptos básicos en torno a la migración	14
1.2 Factores de atracción y expulsión	17
1.3 Enfoques teóricos de la migración	18
1.4 Estudios previos de la migración venezolana	21
Capítulo II. Contexto histórico	28
2.1. Breve historia compartida entre Colombia y Venezuela	28
2.2. Recuento de las políticas y normas migratorias de Colombia	32
2.3 Políticas gubernamentales para venezolanos en el contexto de crisis	38
Capítulo III. Características de los migrantes venezolanos en Colombia entre el año 2013 y 2019	52
3.1 Fuente de información y variables	53
3.2 Dinámica migratoria de los venezolanos en Colombia 1964 – 2018	58
3.3 Características demográficas de los migrantes venezolanos entre 2016 y 2019	60
3.4 Distribución territorial 2016 – 2019	64
Consideraciones finales	70
Bibliografía	75
Anexos	81

Índice de tablas

TABLA 1. COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR DE ACUERDO CON LOS CENSOS DE POBLACIÓN.....	31
TABLA 2. NÚMERO DE VENEZOLANOS VIVIENDO EN COLOMBIA POR AÑO (2014-2019).....	40
TABLA 3. NORMATIVIDAD DEL PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA, PEP.....	46
TABLA 4. VARIABLES RECODIFICADAS DE LA GEIH	55
TABLA 5. VARIABLES DEMOGRÁFICAS DE LOS VENEZOLANOS EN COLOMBIA 2016-2019	61
TABLA 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA POR DEPARTAMENTOS EN COLOMBIA, 2016-2019.....	65
TABLA 7. MIGRANTES VENEZOLANOS A COLOMBIA ECONÓMICAMENTE ACTIVOS POR AÑO DE LLEGADA, OCUPACIÓN, POSICIÓN EN EL TRABAJO Y RAMA ECONÓMICA, 2016-2019	67
TABLA 8. PORCENTAJE VENEZOLANOS CON ACCESO A DE ACCESO A PRESTACIONES SOCIALES EN COLOMBIA 2016-2019	68

Índice de Gráficas

GRÁFICA 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA 2017-2019	48
GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DE LOS INMIGRANTES EN COLOMBIA 1964 – 2018 (EN MILES DE HABITANTES)	59
GRÁFICA 3. PORCENTAJE DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN COLOMBIA ENTRE 2013 Y 2019.....	60
GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL NIVEL DE ESCOLARIDAD Y ASISTENCIA ESCOLAR DE LOS VENEZOLANOS EN COLOMBIA 2016-2019	63
GRÁFICA 5. PORCENTAJE DE VENEZOLANOS CON ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA 2016-2019	64
GRÁFICA 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA, 2016-2019.....	66

Índice de Imágenes

IMAGEN 1. VENEZOLANOS EN COLOMBIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	42
IMAGEN 2. TOTAL DE PERMISOS ESPECIALES DE PERMANENCIA APROBADOS ENTRE 2017 Y 2018.....	44
IMAGEN 3. VENEZOLANOS EN COLOMBIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	50

Introducción

La migración es un fenómeno que ha acontecido desde el inicio de la existencia del hombre mismo. Con el tiempo, se ha visto modificada en su intensidad, dinámica, motivaciones de los migrantes y en las consecuencias que representan tanto para los lugares de origen como de destino (Davis, 1976). Es por eso que en la actualidad existe una gran variedad de estudios académicos de corte cualitativo y cuantitativo que buscan explicar desde distintos ángulos los diferentes sucesos migratorios que han ocurrido durante la historia de la humanidad.

Muchos de estos estudios sirven como referente para el análisis y manejo de los nuevos brotes de migración y, como en los diferentes tópicos demográficos, la experiencia del antiguo continente europeo es el mayormente usado. Sin embargo, en la actualidad han surgido en Latinoamérica movimientos que han perdido similitud con sus antecesores y que han llamado la atención de los investigadores por sus características particulares. Este es el caso de la migración de venezolanos en el mundo, especialmente hacia Colombia.

Desde el año 2014, un gran número¹ de venezolanos empezó a buscar nuevos horizontes haciendo uso de estrategias migratorias como mecanismos para enfrentar la crisis económica por la que atraviesa en los últimos años su país natal. Muchos fueron los destinos seleccionados por la población migrante. En cuanto los países receptores percibieron el aumento en los números de migrantes venezolanos, se estipularon diferentes respuestas para su recepción, principalmente con el fin de controlar y salvaguardar su propia seguridad nacional. Algunas de estas medidas incluyeron el aumento de requisitos para ingresar, controles migratorios e incluso la imposición de visa como es el caso de Ecuador. (Banco Mundial, 2019)

¹ Datos en: [https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias Migratorias Nacionales en America Venezuela.pdf](https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_America_a_Venezuela.pdf)

Este tipo de respuesta en cuanto al control de la migración ha sido muy común en diferentes momentos históricos y zonas geográficas, sobre todo cuando de un flujo inesperado y en aumento se trata (Koslowski, 2011). La respuesta de Colombia ante la situación ha sido diferente en esta ocasión, siendo el país receptor con mayor número de venezolanos, ha venido estableciendo normativa para el ingreso, tránsito y permanencia para los migrantes venezolanos (Gandini et al., 2019).

Es por este aumento en el volumen migratorio hacia Colombia, y la postura que ha tomado el Gobierno colombiano, que la presente investigación se enfoca en estudiar las características sociodemográficas de los migrantes venezolanos en Colombia, tales como la ocupación, escolaridad, la salud y el trabajo. Este análisis se realiza desde la perspectiva demográfica haciendo una caracterización de la población migrante venezolana entre el periodo 2016 – 2019, aportando información estadística basada en la fuente de datos pública que hasta el momento permite, parcialmente, reducir los obstáculos al evaluar las características de esta población, lo que se traduce en una herramienta para la ejecución adecuada de políticas públicas y el ejercicio de derechos de los migrantes. La estrategia metodológica planteada consiste en una observación de mediano plazo sobre las características de la migración venezolana en Colombia, a través de una ventana que permite tener tres periodos de referencia que dan cuenta del antes, al inicio y la situación reciente de la crisis migratoria.

Estudios realizados previamente sobre la presencia de venezolanos en Latinoamérica y España (Bustillos et al., 2018; Castillo Crasto & Reguant Álvarez, 2017; Facal & Casal, 2018; Koechlin & Eguren, 2018; Vargas-Machuca et al., 2019), abordan el tema desde distintos ángulos y concuerdan con la multidimensionalidad del fenómeno. Así también, recalcan que las condiciones políticas y socioeconómicas son motivo de expulsión de la población que aspira a encontrar un lugar que garantice una mejor calidad de vida para ellos y su familia. Si bien estos estudios son muy preliminares debido a que es una migración dinámica que continúa en progreso, varias de estas observaciones académicas se proponen entender desde su experiencia la situación a la que se enfrentan.

Este fenómeno se abarca en el presente documento desde una mirada que comprende múltiples aristas, toda vez que escoger una sola resultaría insuficiente para explicar las migraciones, sobre todo una con las características del caso venezolano. Sin

embargo, para propósitos de esta investigación, y teniendo en cuenta las limitaciones que se enfrentaron en cuanto al acceso a datos que permitieran una aceración más directa a las características del migrante venezolano en Colombia, se usaron los factores de atracción y expulsión como enfoque teórico, el cual permite aclarar el panorama y cumplir con los objetivos planteados.

Para describir los factores de atracción y expulsión, esta investigación pone en contexto al lector de las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela, haciendo breve uso de la historia para abordar el terreno de políticas gubernamentales estipuladas antes y después del estallido económico social venezolano y cómo esas modificaciones influyen en el perfil del migrante de dicho país y en su bienestar en Colombia.

En el último capítulo de este documento, se muestran los resultados obtenidos a partir de los datos de la GEIH, donde se describen las características sociodemográficas del migrante, que permitieron tener una radiografía más clara en el tiempo de las condiciones en las que se encuentran los venezolanos en Colombia.

Objetivos

Objetivo general

Describir las características laborales, educativas y de salud de la población venezolana que se registra en Colombia entre el periodo 2016-2019, con el fin de señalar qué cambios han ocurrido en los perfiles del migrante.

Objetivos específicos

- Describir algunos factores generales de expulsión y recepción de los migrantes venezolanos que se encuentran en Colombia a partir de la crisis de Venezuela.
- Caracterizar los perfiles sociodemográficos de los migrantes venezolanos en Colombia desde el año 2016 hasta el 2019, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH.
- Exponer los principales cambios en los perfiles sociodemográficos de los migrantes venezolanos durante el periodo 2016-2019.

Pregunta e hipótesis de investigación

¿Existen cambios en los perfiles sociodemográficos de la población migrante venezolana registrada en Colombia entre el periodo 2016-2019?

Se busca observar cambios sustantivos en el perfil sociodemográfico del migrante venezolano en Colombia debido a los sucesos sociopolíticos presentados durante la última década en ambos países. Los mencionados cambios se esperan detectar a través del análisis de una ventana de observación de mediano plazo entre el periodo 2016-2019, la cual comprende la detonación del proceso migratorio y un periodo de crecimiento sostenido de los flujos hacia Colombia, respectivamente.

Se asume una tendencia discontinua en la observación de la ventana de tiempo sugerida en esta investigación, presentándose, al principio de ésta, mayores tasas de ocupación y acceso a salud respecto al último año (2019). Se confía en que esas tasas

vayan aumentando en los años más recientes, derivado de los permisos otorgados por la *Unidad Administrativa Especial Migración Colombia* con el fin de regularizar a los extranjeros venezolanos que carecen de visa, lo que permite realizar cualquier actividad legal dentro de territorio colombiano. Sin embargo, la calidad del trabajo realizado puede que sea menor a la esperada de acuerdo con sus niveles formación.

Así mismo, en cuanto al nivel de escolaridad, se asume que están presentes condiciones de mayor rezago a medida que se avanza en la observación de nuestra ventana de tiempo, debido a que las causas sociopolíticas y económicas adversas recientes, con origen en Venezuela, afectan principalmente a los sectores más vulnerables, los cuales, a diferencia de perfiles con mayores capacidades, se ven orillados a una migración terrestre más cercana y económica hacia la frontera colombiana.

Capítulo I. Aportes teóricos de la migración

En este capítulo se presentan los conceptos claves sobre migración, su definición, tipos y distinción entre su carácter voluntario, impulsado y forzado. En un segundo apartado se exponen los factores asociados a los lugares de origen y destino para que se presenten las migraciones. En un tercer apartado, se presentan algunas aproximaciones para explicar la migración. Se finaliza con un breve recuento de la migración en Venezuela y algunos estudios previos que retoman la emigración en ese país y en Colombia. Todo lo anterior con el objetivo de definir herramientas para estar en condiciones de analizar y comprender, tanto los cambios en la política migratoria del gobierno colombiano (sobre lo que se profundiza en el segundo capítulo), como los cambios en el perfil sociodemográfico del migrante venezolano en Colombia en los años estudiados (materia del tercer capítulo). En ese sentido, dada la naturaleza multidimensional del fenómeno migratorio, se retoman distintos abordajes dentro de los cuales destaca el enfoque de *expulsión* y *atracción* gracias a la utilidad que tiene para articular los hallazgos de la investigación. No obstante, la decisión por este enfoque queda reforzada justamente gracias al recorrido teórico que se realiza a continuación.

1.1 Conceptos básicos en torno a la migración

Las migraciones han acontecido desde el inicio del hombre mismo; están íntimamente enraizadas en su actuar como individuo dentro de una colectividad. Antes del sedentarismo y la agricultura, las personas se dedicaban a cazar y a recorrer grandes distancias a fin de hacerse de nuevos espacios que permitieran su subsistencia. Esto conllevó a que la población humana pudiese expandirse a través de casi la totalidad terrestre de nuestro planeta (Davis, 1976). Con ayuda de herramientas y nuevos medios de transporte, las migraciones han ido evolucionando; sin embargo, su causalidad principal continúa configurándose a lo visto en el comportamiento de los primeros hombres, respondiendo como medio para mejorar la calidad de vida de las personas.

Las migraciones han modificado su intensidad, dinámica, motivaciones, asimismo, se han registrado las consecuencias que representan tanto para los lugares de

origen y destino (Davis, 1976). Desde la demografía, las migraciones son vistas como aquellas que conllevan el cambio de residencia del individuo, traspasando divisiones geográfico-administrativas, dentro de un mismo país o entre países, teniendo en cuenta la distancia y la temporalidad (Germani, 1975; Oso, 1997). Las migraciones pueden dividirse en desplazamientos internos o internacionales. La primera hace referencia al traslado permanente entre dos regiones administrativas diferentes dentro del mismo Estado y la segunda al cruce de fronteras internacionales (Germani, 1975). Las definiciones de migración son amplias y, aunque la referencia se asocia al cruce de fronteras administrativas al interior o entre países, no se puede desconocer que es un término multifacético y cambiante con el acontecer histórico, asociado a distintas causas y motivaciones, que desde las propuestas teóricas y empíricas se ha propendido por clasificarlas y medirlas.

De esta forma, las migraciones presentan un carácter *voluntario*, cuando parten de una clara decisión de las personas por iniciar la migración; *impulsado*, cuando los factores estructurales de la sociedad —como desempleo, pobreza, entre otros— en la que se vive empujan o impulsan a las personas a llevar a cabo la migración a fin de mejorar su calidad de vida; y por último las migraciones *forzadas*, en las que las personas no presentan mayores alternativas ante el temor o riesgo de ver su vida e integridad transgredida ante amenazas o asedios de agentes persecutores (Mendía, 2009; Petersen, 1958). Vale destacar que, aunque la investigación no apeló a la categoría de migración forzada (sobre todo por el corte descriptivo de la misma), hallazgos del segundo y tercer capítulo del trabajo permiten percibir algunos rasgos de lo anterior debido a los factores de expulsión generados por la situación socioeconómica que estalla en 2014 en Venezuela.

Desde el análisis demográfico se ha buscado dar una métrica a las migraciones a fin de describir las características de esta población. Las mediciones parten de la tradición demográfica y permiten realizar estimaciones directas e indirectas, de acuerdo con Partida (2015) se pueden destacar las siguientes:

Migración absoluta: se conoce como el movimiento territorial de personas que residen en lugares distintos a los de su nacimiento.

Migración reciente: Es aquella que registra el cambio de residencia entre la fecha del censo o encuesta y de la que tenía en una fecha anterior específica.

Migración bruta: Es aquella que mide la magnitud total de las migraciones, es la suma de entradas o salidas de personas durante un período determinado.

Saldo migratorio o migración neta: Se conoce así a la resta de *inmigrantes* —personas que provienen de otra región administrativa— menos los *emigrantes* —personas que salen de territorio y se trasladan a otra región administrativa— cuando el saldo migratorio es positivo indica un crecimiento en la población por migración y cuando es negativo implica decremento población por motivos migratorios (Partida, 2015).

Flujo: Según la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSTATS, por sus siglas en inglés, 2017) este concepto hace referencia al número de personas migrantes que entran o salen de un determinado país en un tiempo dado que por lo general es de un año.

Corriente migratoria: Movimientos migratorios entre un lugar de origen y un lugar de destino, que presenta el mayor volumen entre todos los flujos (UNSTATS, 2017).

Lo anterior es relevante para la identificación de los migrantes en las distintas fuentes de información, en especial, cuando se recurre a preguntas como el país de nacimiento o de residencia con cierta temporalidad. Con esta información se identifica como migrante a aquella persona que vive en el momento de la encuesta en un lugar distinto al de su nacimiento (lo que resulta vital para el análisis del perfil sociodemográfico que se realiza en el tercer capítulo). Los ejercicios estadísticos en Colombia, como la GEIH, indagan igualmente sobre la residencia en una fecha previa, siendo la más común hace 5 años y en algunos casos, hace un año. Las distintas medidas de la migración dan cuenta de las características de la población extranjera a partir de fuentes, como encuestas o censos, dichas medidas suponen una gran herramienta analítica para el desarrollo del tercer capítulo.

Los incrementos en los desplazamientos de la población tanto al interior de los países como fuera de ellos, han llevado a la formulación de distintas aproximaciones

teóricas que propenden por explicar el motivo por el cual las personas migran. En las páginas anteriores se mencionó que la migración hace parte de historia misma de la humanidad, sin embargo, la consolidación teórica se remonta a los postulados propuestos por Ravenstein. En el siguiente apartado se exponen los factores de atracción y expulsión de las migraciones.

1.2 Factores de atracción y expulsión

En 1889, Ernest G. Ravenstein publicó las “leyes de la migración”², un trabajo estadístico que recopiló información de más de veinte países del continente europeo y que logró dilucidar en un esbozo general cómo es que las migraciones se configuraban, relacionando a la misma con la distancia, etapas, flujos y reflujos vistos, la diferencia que representaba en la propensión a migrar el tamaño de la localidad, la diferencia por sexos que esta tenía, la importancia de las tecnologías en la migración y finalmente preponderó el aliciente económico inmerso en ellas (Ravenstein, 1889).

Ravenstein (1889) argumentó razones sobre el fenómeno migratorio tanto de origen como destino, es decir, describe las principales causas de la expulsión y razones de atracción en el sitio de acogida o de llegada. Mencionó también que existe una relación inversa entre migración y distancia, así como el hecho de que los emigrantes de grandes distancias tienen una alta preferencia por los lugares donde se encuentran los grandes centros industriales y comerciales (Gómez, 2010). Estos traslados se facilitan en la medida que avanza la tecnología y comunicaciones, acelerando así el volumen de emigrados en el tiempo, que conservan como motivo predominante de su desplazamiento las causas económicas sobre los demás.

Para Everett Lee (1966), la migración se encuentra influida por diferentes factores que atraen o repelen a las personas (*push-pull*, por sus siglas en inglés). Según el autor, dichos factores en muchas ocasiones no llegan a ser claramente comprendidos ni por los científicos sociales ni por las personas que toman la decisión de migrar, ya que las ventajas y desventajas de una zona solo puede ser perceptible en el momento en que se

²En su momento, Ernest Ravenstein indicó que sus hallazgos no eran leyes sino patrones que seguían las poblaciones estudiadas bajo ciertas condiciones.

habita. Asimismo, el atractivo que una zona ejerce sobre una persona se reduce o intensifica enormemente debido a acontecimientos más o menos aleatorios como podrían ser el desarrollo económico de la región, el clima, entre otros.

Lee (1966) manifiesta que los factores de expulsión (*push*, por sus siglas en inglés) pertenecen a las regiones de salida, y los factores de atracción (*pull*, por sus siglas en inglés) a los lugares de llegada; entre los factores de expulsión se encuentran la presión demográfica, la falta de acceso a tierras, bajos salarios, bajos niveles de vida, falta de libertades políticas, religiosas de culto, etcétera (Massey et al., 1999). Mientras que los factores de atracción se perciben como favorables a las personas migrantes, pueden ser mejores empleos, salarios, mayor calidad de servicios, entre otros, que, en la medida en que más diferencias presenten con la región de origen más incitan a las personas a migrar.

Cuando las personas migrantes responden a los factores positivos del lugar de destino y presentan mayores calificaciones —principalmente en materia laboral y educativa— en comparación a los no migrantes u oriundos del lugar de destino se considera que estos constituyen una *selección positiva*, es decir, que son personas más hábiles y cualificadas que han tomado el riesgo de migrar (Chiswick, 2000).

Si los migrantes son seleccionados favorablemente o no, es importante para comprender las consecuencias económicas, demográficas, y sociológicas de la migración para las regiones de expulsión (origen) y recepción (destino), así como para los migrantes mismos (Chiswick, 2000). Teniendo esto en cuenta, en el siguiente capítulo se realiza una reconstrucción histórica que evidencia el proceso socioeconómico venezolano, junto con la dinámica de expulsión que supuso; pero, sobre todo, se hace énfasis en los factores de atracción que provee la historia compartida entre los dos países, así como las nuevas medidas migratorias dispuestas por parte del gobierno colombiano.

1.3 Enfoques teóricos de la migración

Adicional a los aportes esbozados en el apartado anterior, diferentes aproximaciones se han formulado para estudiar la migración. Se reconoce que el desplazamiento de la población es un proceso multidimensional, que engloba múltiples explicaciones; han sido analizadas por diferentes disciplinas, por ejemplo, la economía, historia, demografía y

sociología, sin embargo, no existe una única disciplina que logre explicar por completo las configuraciones migratorias; aunque, dentro de los estudios de la migración, se destacan las aproximaciones hechas desde la escuela económica, la cual ha logrado sintetizar algunos de los aspectos que caracterizan el proceso migratorio (Arango, 2003).

La *escuela económica neoclásica* recoge preceptos que provienen de la economía clásica³ y que logran dar un carácter racional a la decisión de migrar, se brinda de racionalidad al individuo o grupo en la toma de decisiones respecto a llevar o no a cabo el movimiento migratorio y se busca a través del desplazamiento tener una mejora —en ingresos principalmente— respecto de su condición actual.

Todaro (1980) hace ver que la elección racional está basada en la decisión individual para tener un mayor bienestar, analizando las diferencias salariales por sexo, edad, nivel educativo, experiencias y tipo de actividad. Mientras que Stark (1984) y Borjas y Bronars (1991), exhiben que la decisión de migrar parte de una estrategia familiar con el fin de obtener la subsistencia del hogar y su reproducción; las personas pueden migrar de manera individual o colectiva pero la decisión, riesgos y retribuciones recaerán sobre su núcleo familiar.

Otro aporte del enfoque neoclásico es la relación que ha encontrado entre las migraciones y el ciclo de vida de las personas. Todaro (1980) encontró que muchos de los flujos migratorios están impulsados por la búsqueda de mejores oportunidades laborales, por lo tanto son las personas en edad laboral las que toman mayormente la decisión de migrar. Así dicho, los niños y adultos mayores pasan a ser acompañantes de estos en esa búsqueda de mejorar sus condiciones de vida. Por ejemplo, en los hallazgos del tercer capítulo se evidencia que, en los últimos años estudiados, hay una mayor inclinación hacia la población en edad laboral.

De igual manera, esta perspectiva de estudio ha destacado la modalidad estacional de la migración. Welti-Chanes (1998) expone cómo en América Latina hay migraciones circulares por trabajo —principalmente de campesinos y obreros rurales— que una vez

³ Escuela de pensamiento económico cuyos principales exponentes son Adam Smith, Jean-Baptiste Say, David Ricardo, Thomas R Malthus, Carlos Marx, entre otros.

obtenidos los ingresos esperados retornan a las localidades de origen. Esto hace ver que las migraciones se mueven en distintos sentidos dependiendo de las circunstancias de cada migrante y que estos cambios de residencia no necesariamente son definitivos.

Es importante mencionar que, pese a que este enfoque ha sido mayormente utilizado para brindar posibles explicaciones a las migraciones internas “en general, las razones por las cuales la mayoría de las personas se trasladan de un país a otro, parecen ser similares a las que llevan a la gente a desplazarse de un lugar a otro dentro de un mismo país.” (Miró & Potter, 1980, p. 169).

Si bien, este enfoque ha prestado mayor atención a las migraciones por motivos laborales, la diferencia entre mercados de dos o más regiones y los ingresos percibidos por trabajo, han sido un gran aporte para aproximar el análisis de otros tipos de migración que, aunque no evalúan los costos o beneficios económicos que supone la migración, sí atribuyen cierta racionalidad en cuanto a la toma de decisión respecto a la elección del lugar del destino, distancias a recorrer, etc. Cómo lo expone White & Lindstrom (2005) y Arango (2000) factores como el idioma, cercanía geográfica, semejanza en políticas, clima, nexos culturales, entre otros, pueden llevar a que las migraciones se presenten hacia una región específica y no otra.

Aunque el enfoque neoclásico sentó las bases para el análisis migratorio, nuevos estudios relativizan dicha aproximación y trabajan distintas perspectivas para comprender el fenómeno, como es el caso de la teoría del sistema mundial que comparte la visión de trabajos duales de Piore (1983), en la cual la migración internacional llega a ocupar las posiciones laborales no deseadas por la población local, por sus bajos salarios o por descrédito ante la sociedad (Arango, 2003). Esta teoría establece la existencia de un sistema mundial capitalista que está compuesto por tres esferas: centro, periferia y semi-periferia, en las cuales el centro posee un firme control sobre la periferia, por lo que se crea en un sistema de desigualdad estructural que incentiva las migraciones (Arango, 2003). En contraposición a lo que expone el enfoque neoclásico, estas migraciones no contribuyen a un equilibrio, por el contrario, agudizan las diferencias y desigualdades.

Dentro de los enfoques modernos también se encuentra las redes migratorias y otras perspectivas que se relacionan con los lazos sociales de los migrantes, como la causación acumulativa (Arango, 2003, pp. 27–23). Para el caso de las redes migratorias, se establece que estas promueven la decisión de migrar a partir un conjunto de relaciones humanas que vinculan a los posibles migrantes con sus connacionales, bien sea parientes, amigos o conocidos, que se encuentran previamente establecidos en el país de destino. Estos nexos disminuyen la incertidumbre asociada a la migración, ya que influyen en la reducción de costos de desplazamiento y alojamiento, por ende, disminuyen los riesgos asociados a la migración (D. Massey et al., 1998). Por lo tanto, se configura una “migración en cadena” que tiende a perpetuarse, debido a que cada persona que toma la decisión de migrar es un potencial receptor o multiplicador de nuevos migrantes. Vale destacar que esto también puede aplicar para la migración venezolana en Colombia, es decir, la historia compartida que se repasará en el próximo capítulo implica compartir también lazos familiares, afectivos o conexiones personales que pueden facilitar recursos de distinta índole.

En las anteriores líneas se han presentado un esbozo de las aproximaciones teóricas que propenden por explicar las migraciones que, como se ha comentado en diversos apartados, aunque han sido relevante para tener una mayor comprensión del fenómeno migratorio, una sola explicación no brinda el soporte requerido y para cual, un abordaje multidisciplinar resaltando el aporte desde la Demografía, parece la ruta propicia para llevar a cabo el objetivo propuesto.

1.4 Estudios previos de la migración venezolana

En este apartado se establece brevemente un estado del arte general acerca del objeto de estudio del presente trabajo. Así pues, las investigaciones acerca de la migración en Venezuela se habían enfocado en la presencia de población extranjera en este país, que, entre otros, motivados por el auge petrolero atraían individuos de distintos países de la región latinoamericana, así como personas de algunos países europeos como: España, Italia y Portugal (Martínez & Orrego, 2016). De esta forma, Venezuela era uno de los países atractivos de migración de la región suramericana y pasó a ser un país de emigrantes en los últimos años (Idem).

De épocas anteriores, Facal & Casal (2018) retoman como uno de los antecedentes cercanos, la crisis de Venezuela de 1983 a causa del colapso de los precios del petróleo y la inestabilidad política de años siguientes, donde se produce salida de extranjeros y de venezolanos del país. Estas fechas están marcadas por el denominado “viernes negro” y el bombarzo social del “Caracazo⁴” (Pellegrino, 1989 citado por García & Restrepo, 2019), que, entre otras, tiene efectos en la emigración e inmigración en Venezuela.

Una siguiente oleada de emigración de venezolanos se da a inicios del siglo XXI posterior al intento de golpe de Estado y el paro petrolero. Asimismo, otro periodo de emigración de venezolanos se puede ubicar entre 2006- 2007 que coincide con la primera reelección de Hugo Chávez como presidente (Pineda & Ávila, 2019). Desde esta fecha, se han presentado incrementos sostenidos en la salida de venezolanos de su país de origen.

De acuerdo con Bustillos, Painemal & Albornoz (2018) la migración entre la región Sur-Sur en América Latina es de larga data, sin embargo, el caso venezolano se ha presentado como singular, por el cambio en el sentido de los flujos, al pasar de un país atractivo para los migrantes a uno expulsor. No se puede desconocer que desde décadas anteriores se han presentado desplazamientos de la población venezolana hacia el extranjero, sin embargo, desde 2013 el volumen de migrantes ha tomado una mayor fuerza como resultado de factores económicos, sociales y políticos.

En el apartado anterior se han expuesto las aproximaciones teóricas que buscan explicar la migración, para el caso venezolano algunos trabajos previos han evidenciado que el desplazamiento de esta población hacia otros países ha sido motivado por una amplia variedad de factores que se entrelazan, como son:

“...una crisis institucional y política, que confluye con problemas de diversa naturaleza, el principal de ellos de carácter económico; situación que redujo el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de la población. La caída del producto interno bruto (PIB), la hiperinflación sin precedentes, los altos índices de escasez de medicamentos, la escasez de alimentos y el alto costo de la canasta alimentaria familiar, el aumento de la pobreza y la vertiginosa pauperización de las condiciones de vida...”(Pineda & Ávila, 2019, pp. 63–64).

Las condiciones políticas se interceptan con distintos factores socioeconómicos y motivos expuestos por los diferentes enfoques se acumulan, así, tanto los factores de expulsión

⁴ El “caracazo” hace referencia a hechos ocurridos en febrero 27 y 28 de 1989 como rechazo a las medidas de estabilización económicas denominado “el paquete” (Álvarez, 2007).

esbozados y la búsqueda de mejores condiciones de vida ha llevado a que cada año un mayor número de personas venezolanas crucen las fronteras nacionales.

De esta situación, Colombia no ha sido ajena, adicional a ser país limítrofe con Venezuela, se reconoce como uno de los primeros países en empezar a recibir migrantes venezolanos y donde se presenta el mayor volumen de población (Wu, 2020). Incluso resulta pertinente destacar que Colombia pasó de ser un país expulsor de su población hacia Venezuela a uno receptor de personas de este último. De acuerdo con OIM (Barría et al., 2018) cerca del 40% de la población venezolana que se ha registrado en el extranjero residía en Colombia para 2018. En los apartados posteriores se evidencia el aumento de personas nacidas en Venezuela captada por las diversas fuentes de información, llegando a cifras superiores a un millón de personas en los años más recientes. A este flujo de extranjeros de origen venezolano se suman los colombianos que retornaron al país, haciendo que se incremente la cifra de migrantes provenientes de Venezuela.

Es de notar que la presencia de población venezolana en los distintos países ha motivado la realización de investigaciones tanto en países de América Latina como España. La mirada latinoamericana se ha enfocado en trabajos regionales e informes de organizaciones internacionales, así como trabajos específicos por país.

En Colombia, por ejemplo, en periodos anteriores al 2013 se había empezado a estudiar la inmigración de venezolanos, Echeverry (2011) expone la asociación entre migración entre Colombia y Venezuela, la creación de capital social y el impacto económico de la llegada de población venezolana. Pineda & Ávila (2019) han expuesto que Colombia se ha convertido en el destino más cercano para los venezolanos, sin embargo, sufren desigualdades, vulnerabilidad y condiciones de vida precarias, situaciones con mayores riesgos para las mujeres.

Desde una mirada latinoamericana, Gandini, Prieto & Lozano-Ascencio (2020) realizan una revisión de los marcos normativos de leyes y políticas migratorias en once países de la región y por medio de entrevista a profundidad los contrastan con su implementación a partir de relatos de los migrantes. Wu (2020) realizó un análisis descriptivo de los marcos jurídicos en tres países de destino: Colombia, Argentina y Chile. Entre sus resultados se destaca la heterogeneidad en la respuesta jurídica de cada

país, asociada a su posicionamiento político hacia la población migrante o el perfil sociodemográfico de los migrantes venezolanos que arriban a cada país. Un trabajo de compilación de la migración venezolana la realizaron Koechlin & Eguren (2018) al incluir distintos documentos de países de América Latina y España con el fin de avanzar en la comprensión del fenómeno migratorio y el diseño de políticas públicas. El texto contiene artículos sobre la migración venezolana en distintos países de acogida como Colombia, Brasil, Perú, Uruguay, México, Chile de la región latinoamericana y España.

En Perú, autores como Vargas-Machuca et al. (2019) se han enfocado en la salud nutricional de los niños migrantes venezolanos, entre sus resultados se destaca los menores presentan riesgos en salud durante el proceso migratorio y la necesidad de implementar acciones para proteger la salud y la nutrición.

Salgado, Contreras & Albornoz (2018) han indagado sobre el perfil socioeconómico de los venezolanos en Santiago de Chile, de sus resultados se destaca que la edad promedio es cercana a los 30 años tanto de hombres como de mujeres, siendo una muestra joven de la población. En relación con la inserción laboral, han encontrado que tres cuartos de los encuestados trabajan como vendedores y menos del 10% accede a empleos en relación con su nivel educativo. Del trabajo, los autores contrastan los factores de expulsión y atracción de la migración venezolana. Distintos han sido las razones para la salida (expulsión) acorde a lo expuesto en las líneas anteriores, en cuanto a los factores de atracción, los entrevistados han enlistado como motivos que Chile brinda mayores oportunidades laborales, estabilidad económica o flexibilidad en el proceso migratorio.

En España, estudios como el de Castillo & Reguant (2017) se han enfocado en las percepciones de los migrantes venezolanos en relación con la situación económica y política del país, el nivel educativo de la población y las redes con las que contaban en el país de destino. Entre sus resultados se destaca que las condiciones socioeconómicas y políticas en Venezuela es un motivo para el desplazamiento al país de península ibérica.

A partir de la revisión general de la literatura sobre las migraciones, se puede decir que hasta la fecha no existe teoría general respecto a la misma y que se aplique a todas las situaciones para explicar el fenómeno debido a su multidimensionalidad; sobre todo, si se habla de un acontecimiento como lo es la migración de venezolanos a Colombia, el

cual no tiene precedentes por su magnitud en un corto tiempo y por la respuesta que ha asumido Colombia ante esta situación, la cual destaca en Latinoamérica. Igualmente, se evidencia la relevancia de profundizar en el perfil sociodemográfico de los migrantes venezolanos en un país de acogida como Colombia y desde una mirada en distintos años que dé cuenta de los cambios y continuidades de la población extranjera que ha ingresado al país en fechas posteriores al 2013. Igualmente, se reconoce que la pertinencia de profundizar en los resultados de la inserción al mercado de trabajo, al sistema educativo y la cobertura de seguridad social de los migrantes.

Por lo anterior, el flujo migratorio venezolano en particular ha sido abordado desde distintas miradas haciendo uso de diferentes teorías para intentar explicar todas las complejidades que lo componen. Es por esto, que en esta investigación se destacan varios modelos que en conjunto ayudan al investigador a dilucidar algunas características generales del fenómeno migratorio y algunos cambios en su comprensión a través del tiempo (Arango, 2003).

Se puede considerar que los procesos de migración internacional, concretamente el colombo-venezolano obedecen a una dinámica compleja con múltiples aristas y argumentos, en el que si bien se identifican varios de los enfoques que se expusieron anteriormente, es el de expulsión y atracción el enfoque que permite comprender la influencia de la estructura económica de los territorios para que los individuos realicen las migraciones, viendo a la diferencia de ingresos como un aliciente para las mismas. Aunque debe señalarse que no todos los movimientos migratorios son por diferencia de ingresos entre regiones; el hecho que una región presente mejores circunstancias en cuanto a accesos a salud, alimentos, trabajos, entre otras, cómo lo son las migraciones presentadas a partir del año 2014 de Venezuela a Colombia, se puede entender que este marco sirva como referente para trabajar la hipótesis de estudio de investigación.

Los apartados anteriores son el soporte teórico para el desarrollo de la tesis. Los conceptos como migración reciente o flujo de migrantes se retoman a lo largo del documento, siendo la base para las distintas medidas de migración como el número de migrantes venezolanos encuestados en Colombia cada año desde el 2016 hasta el 2019, o la desagregación del tiempo de migración, en reciente operacionalizada como menor a un

año. La misma definición de migración es un tema amplio de discusión, para el desarrollo de la tesis se ha optado por un enfoque demográfico asociado al reporte de país de nacimiento.

De las aproximaciones teóricas, bajo los preceptos clásicos de las migraciones como los factores de expulsión y atracción, se ha revisado que la salida de la población venezolana está relacionada con aspectos individuales y familiares motivados por cuestiones socioeconómicas y políticas, mientras los lugares de destino, como Colombia, presentan para los migrantes ciertas ventajas asociadas a la cercanía entre los dos países, la posibilidad de contar con permisos migratorios y una búsqueda de mejores oportunidades de vida que al parecer no pueden encontrar en Venezuela. Aunque la distancia de las migraciones se ha relegado por los avances en los medios de transporte, no se puede desconocer que Colombia ha sido el destino con mayor número de población venezolana, donde los motivos expuestos para la elección del lugar se encuentran la cercanía entre los dos países, los bajos costos del desplazamiento y una historia compartida. Este último aspecto se tratará en el siguiente capítulo.

Por otro lado, las revisiones de los estudios previos coinciden en afirmar que la migración en Venezuela se ha caracterizado por un cambio en la dirección de los flujos migratorios, donde en las páginas anteriores se ha resaltado que este país es un lugar de atracción de migrantes de Europa y Sur América, donde los colombianos representan un número significativo de la población extranjera que, por razones económicas, políticas y a causa del conflicto armado se habían desplazado al país vecino. En las últimas décadas este flujo se ha invertido y ahora, la población venezolana se desplaza en mayores cuantías hacia países vecinos como Colombia, otros destinos en la misma región Latinoamérica y lugares como Estados Unidos o España. Del mismo modo, se destaca que ninguno de estos estudios ha abordado la política migratoria del gobierno colombiano para los flujos venezolanos recientes, a excepción de Gandini y colaboradores (2019), quienes hacen una revisión sin llegar a profundizar al respecto; en ese sentido, la presente investigación llenará un hueco en el conocimiento histórico y contextual. Por otro lado, aunque hay algunos estudios de carácter demográfico, ninguno ha trabajado con los datos de la GEIH, siendo este otro de los aportes de este trabajo, pese a las limitaciones que presenta el instrumento para los propósitos del mismo.



El siguiente capítulo se enfoca tres aspectos relevantes para contextualizar la migración de venezolanos a Colombia, a partir de algunos aspectos históricos, las políticas migratorias colombianas y las aquellas recientes enfocadas específicamente a la población venezolana.

Capítulo II. Contexto histórico

2.1. Breve historia compartida entre Colombia y Venezuela

Una forma de entender el presente es recurrir a los hechos históricos, puesto que la historia y en particular los momentos de la historia pueden llegar a contextualizar, y a veces explicar, situaciones contemporáneas al ser parte o escenas de todo un proceso social (Guzmán & del Carpio Ovando, 2017; Montaña, 2017). Para comprender la situación actual entre Colombia y Venezuela en lo que a migración se refiere, se recurre a mencionar los acontecimientos más importantes de la relación entre ambos países.

El primero de ellos tiene que ver con la relación que se ha tejido desde la separación de la Gran Colombia, la cual ha conducido tanto a gobiernos como a ciudadanos a una situación de intolerancia que se encuentra documentada en los discursos políticos y comentarios periodísticos (Augusto & Hernández, 2015; Trejo, 1975). El segundo momento que se abordará, tiene que ver con el periodo de prosperidad venezolana debido al alza del precio del petróleo, lo que originó que aumentara significativamente el flujo de colombianos a ese país (Ramírez et al., 2013). Por último, se mencionará la reciente crisis venezolana que tuvo como consecuencia un incremento en el flujo de venezolanos migrantes, en especial hacia Colombia.

Durante aproximadamente una década (1821-1830), lo que actualmente son las Repúblicas de Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá conformaban un solo país, conocido como la Gran Colombia. Desde la separación, Colombia y Venezuela han tenido diferencias con múltiples aristas para llegar a acuerdos en cuanto a la delimitación limítrofe, tanto terrestre como marítima. (Monzón, 2007). De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia:

Colombia comparte con Venezuela una frontera de más de 2.219 kilómetros. De las negociaciones para definir los límites con los países vecinos, las llevadas a cabo con esta República fueron, indudablemente, las más complejas y dilatadas. [...] La delimitación se acordó por una serie de instrumentos que incluyen el Laudo Español en 1891, el arbitramento del Consejo Federal Suizo de 1922 y, finalmente, el Tratado López De Mesa-Gil Borges de 1941, el cual puso fin a la larga negociación territorial terrestre. (Cancillería⁵, s.f.)

⁵ Texto tomado de <https://www.cancilleria.gov.co/politica/venezuela>

En la actualidad aún existen zonas que no se encuentran del todo definidas, tal es el caso de demarcación limítrofe de aguas marinas y submarinas en el Golfo entre estos dos países (Afanador & Garzón, 2012). Lo anterior ha tenido consecuencias políticas y sociales, ya que los ciudadanos de ambos países guardan en sí la sensación de que el vecino país le debe parte de su territorio, cultura e identidad. Esa sensación se ha traducido, en varios momentos de la historia, en rechazo entre ciudadanos y gobiernos de un lado con respecto al otro. Adicionalmente, existe el efecto frontera en el cual los problemas económicos y sociales de uno u otro país afectan al vecino, pues las fronteras suelen ser el espacio de combinaciones identitarias⁶ y prácticas cotidianas normalmente compartidas y entremezcladas (Paredes, 2015; Salas, 2017).

A pesar de la tensión, se ha mantenido la relación e interacción binacional fluida durante todo el periodo republicano (después de la independencia y hasta hoy), en especial durante las décadas de 1940 y 1960. Paradójicamente, este último fue un momento en el que se logró avanzar en la consolidación de la relación entre ambos países a través de la firma de varios acuerdos y tratados de cooperación en distintas áreas de interés común, como fue en el aspecto económico, social y fronterizo (Cepeda Ulloa & Pardo, 1989).

Por otro lado, es importante reconocer que desde la década de 1970, debido al aumento de la violencia en Colombia, como producto de diversas situaciones que ya se encontraban presentes (crisis económica y social generalizada, y el manejo de esta por el gobierno) -y a las cuales se sumó el conflicto interno por parte de grupos armados al margen de la ley y del narcotráfico- contribuyó a que los colombianos optaran por migrar a otros países, como Venezuela, España y Estados Unidos, convirtiéndose así en un país históricamente expulsor de migrantes (Banco Mundial, 2018; Cárdenas & Mejía, 2008). Para esa misma época, el *vecino país* venezolano, (de Flores, 2004; Lugo, 1998) ha sido un país de puertas abiertas a los flujos poblacionales vinculados a las actividades económicas propias de su conformación como sociedad de mercado, se dedicaba a la agricultura de productos como el cacao y café, los cual demandaba la necesidad de mano

⁶ Adicionalmente a estas dinámicas fronterizas, Salas (2017) argumenta que “cuando se construyen fronteras, también se generan las formas de cruzarlas y transgredirlas, lo que se vuelve entonces un reto para quienes buscan esperanzados su vida, aunque esto significa en muchas ocasiones experimentar xenofobia, racismo y discriminación, una guerra silenciosa y latente” (p.190).

de obra capacitada para esta labor y que fue suplida por la población originaria de la región andina de Colombia.

Estos productos se convirtieron en los principales productos de exportación de Venezuela, reportando un auge económico en las zonas fronterizas entre estos dos países. Esta dinámica de actividades productivas propició el intercambio de hombres y mujeres de ambas poblaciones, pero a partir del nuevo modelo económico basado en el petróleo como principal fuente de ingreso y transformador del modelo de sociedad rural tradicional hacia la urbana y moderna, alcanzando un auge en el precio del mismo, se transforma éste en el principal dinamizador de los movimientos migratorios de colombianos a Venezuela por la frontera de Norte de Santander, Arauca, y la Guajira (de Flores, 2009).

Según el censo de Venezuela de 1981, el total de colombianos registrados era del 45% de la población extranjera (Díaz, 1995). Muchos de estos colombianos huían de la situación económica, social y política que fue empeorando con el pasar del tiempo. Ramírez & Perilla (2010) explican cómo los ajustes estructurales que se daban en Colombia a finales de la década de los 70's incidieron en los movimientos migratorios, teniendo entre los principales destinos la República Bolivariana de Venezuela:

En la década de los ochenta, de la mano del auge económico venezolano por el incremento de los precios del petróleo en 1979, y de los problemas económicos y sociales que atravesaba Colombia por los ajustes estructurales que debieron enfrentar los países de la región y la intensificación del conflicto armado, se fortalecieron los movimientos migratorios de colombianos pertenecientes a la clase trabajadora principalmente hacia Estados Unidos y la República Bolivariana de Venezuela (Ramírez et al., 2013, p. 9)

Los datos sobre los emigrantes colombianos son escasos, pero la tabla 1 muestra los principales destinos “en cuatro momentos del tiempo: 1970, 1980, 1990 y 2000; de acuerdo a los censos más próximos (cuando la disponibilidad de datos así lo permite)”(Cárdenas & Mejía, 2006, pp. 7–8). Se observa el incremento de la migración entre la década del ochenta y noventa, siendo en todos los periodos Venezuela el país de preferencia.

Tabla 1. Colombianos en el exterior de acuerdo con los censos de población

País	1970	1980	1990	2000
Venezuela	177.973	494.494	528.893	608.691
EEUU	63.538	143.508	286.124	509.872
España	1.802			174.405
Ecuador		39.443	37.553	51.556
Panamá	12.128	12.583	13.644	21.080
Canadá		517	9.855	18.472
Italia				16.398
Francia				13.116
Reino Unido				12.331
México	1.133	2.778	4.964	6.639
Costa Rica	1.014	1.678		5.898
Argentina*		1.864	2.638	4.312
Otros países OECD				46.423
Otros países de América	4.259	3.841	9.805	14.598
TOTAL	261.847	700.706	893.476	1.503.791

*No hay información para 2000, se calculó utilizando las tasas de crecimiento promedio de otros países.

Fuente: Cadena y Cárdenas (2004) y estadísticas OECD

En la primera década del presente siglo, la situación se empezó a invertir luego de varias tensiones políticas que debilitaron las relaciones entre los ambos gobiernos. Venezuela, con el presidente de izquierda, Hugo Chávez Frías, (1999-2013); y Colombia, con el presidente de derecha, Álvaro Uribe Vélez, (2002 - 2010), quienes tenían modelos políticos claramente opuestos. Puesto que Hugo Chávez buscaba definir políticas distintas a los procesos de integración del mundo globalizado, pretendía convertir a Venezuela en el centro del eje latinoamericano, haciéndola parte de la economía mundial y con ello insertarse en el creciente proceso de globalización (Ávila Loya & González Chávez, 2010); mientras, Álvaro Uribe Vélez orientó su política exterior en fortalecer la relación con Estados Unidos, como ha sido tradición en Colombia desde 1918.

Esos cambios económicos, sociales y políticos por los que atravesaba Venezuela trajeron consecuencias importantes como la expropiación de empresas y la nacionalización de la industria petrolera y de alimentos, se presentaron racionamientos eléctricos y procesos de embargo de terrenos como fincas y tierras de ganado de ciudadanos venezolanos, persiguiendo así la idea de dejarlas bajo manejo estatal (Ávila Loya & González Chávez, 2010).

La tensión en la relación de ambos países parecía mejorar con la llegada del presidente Juan Manuel Santos (2010 – 2018), quien tenía intención particular de mejorar

las relaciones comerciales y combatir el contrabando en la frontera con el vecino país. Adicionalmente, el presidente Santos, tenía intención de acercarse a Cuba para llevar a cabo el proceso de Paz, en el cual Venezuela fue mediador. (Barbosa Restrepo, 2016).

Estas mejorías no duraron mucho, pues la tensión surgió nuevamente y se intensificó con la llegada de Nicolás Maduro a la presidencia de Venezuela, en 2013 y continua hasta la actualidad; e Iván Duque, quién desde 2018 encabeza la administración del gobierno colombiano hasta el día de hoy. Las respuestas gubernamentales se asocian a los cierres de frontera por parte de la República de Venezuela y, al mismo tiempo, se presenta una disminución en los precios del petróleo, principal sector productivo y exportador venezolano; sucesos que generan una oleada de desempleo e inseguridad, desatando una serie de marchas en contra del gobierno y, como consecuencia, la emigración de venezolanos a diferentes partes del mundo (teniendo a Colombia como principal). En otras palabras, estos cambios socioeconómicos representaron un importante factor de expulsión. Más aún, de acuerdo con cifras de Migración Colombia (2019)⁷, hasta el 31 de diciembre de 2019, se tienen registros de aproximadamente 1,771,237 personas de origen venezolano que radican definitiva o temporalmente en el país, junto con aquellos colombianos que han retornado de forma voluntaria o involuntaria a su tierra natal.

2.2. Recuento de las políticas y normas migratorias de Colombia

Este apartado tiene por objetivo analizar los principales puntos de la política migratoria de Colombia antes de la llegada del flujo de migrantes venezolanos, como consecuencia de la situación social y económica de ese país. Asimismo, se describe la normatividad general para ingresar o permanecer en Colombia actualmente, que regula para todas las nacionalidades por igual. Lo que sienta las bases para analizar los cambios que han surgido en aspectos sociodemográficos de aquellos venezolanos que ingresaron con la intención de establecerse temporal o permanentemente en Colombia, así como aquellos que se encuentran en tránsito, es decir, aquellos migrantes venezolanos que tienen por destino otro país.

⁷ Órgano gubernamental nacido en 2011, encargado ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional. <https://www.migracioncolombia.gov.co/informacion-general/content/21-objetivos-estrategicos>

Según Wabgou et al., (2012), durante varias décadas atrás Colombia se destacó por ser un país *expulsor de migrantes* y/o de migrantes de paso, con amplia experiencia en cuanto a migración interna, ambas circunstancias impulsadas en gran medida por el conflicto interno vivido desde los años sesenta; por lo que, su política exterior estaba especialmente dirigida a fortalecer las relaciones con los nacionales en el exterior, su participación en la escena internacional y la integración regional más que por los procesos migratorios de acogida.

Por lo que, siguiendo las recomendaciones nacionales e internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en conjunto con otros actores gubernamentales⁸, diseñaron la Política Integral Migratoria (2009) (PIM), que se institucionalizó con el Departamento Nacional de Planeación (DNP)⁹ en la formulación del documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)¹⁰ sobre Política Integral Migratoria. De modo que, en enero de 2009, se presentó el Documento a sesión Pre-CONPES y en agosto de ese mismo año fue presentado el documento final al Consejo Nacional de Política Económica y Social, para su aprobación. Desde entonces, el DNP y el programa *Colombia Nos Une*, adelantan las labores de seguimiento a los compromisos estipulados en el Documento CONPES 3603 de Política Integral Migratoria (Cancillería, 2018).

Tras la aprobación de dicho documento, las estrategias por las que se guía la Política Integral Migratoria desde el año 2010 son:

- “Caracterización de la población migrante (con énfasis en aquella relacionada con remesas y sus usos).
- Creación y consolidación de redes sociales.
- Gestión de los flujos migratorios laborales de forma bilateral.

⁸ Académicos del Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, comunidad colombiana en el exterior y la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.

⁹ El Departamento Nacional de Planeación - **DNP** es un Departamento Administrativo que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y **depende** directamente de la Presidencia de la República. <https://www.dnp.gov.co/DNP/Paginas/acerca-de-la-entidad.aspx>

¹⁰ El CONPES es el encargado de revisar el Plan Nacional de Desarrollo antes de que el Ministerio de Hacienda lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión y aprobación del Congreso. <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>

- Atracción de capital humano.
- Ampliación de los servicios sociales para los migrantes.
- Estrategias que faciliten y acompañen el retorno de los colombianos en el exterior.
- Estrategias de cooperación internacional en materia migratoria que permita mostrar las experiencias positivas de Colombia y facilite profundizar en el desarrollo de proyecto”. (Cancillería¹¹, s.f.)

Adicionalmente, aunque la recepción de migrantes no había sido significativa para el país, Colombia cuenta con una gran variedad de visas que corresponden a la actividad específica que el extranjero pretende realizar en territorio nacional, otorgadas bajo el principio de discrecionalidad del Estado, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa revisión de los documentos requeridos para cada caso y pago del monto correspondiente (Cancillería, s.f.); además de permisos de ingreso y permanencia que se otorgan al ingresar al país a través de los puntos de atención de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) por vía marítima, terrestre y aérea a aquellas personas con nacionalidad exenta de visa (Migración Colombia, s.f.).

Es importante tener en cuenta que la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia son entidades diferentes, aunque esta última está adscrita a la Cancillería y se creó mediante el Decreto Ley 4062 en el 2011

Como un organismo civil de seguridad, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, [cuyo objetivo] es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia defina el Gobierno Nacional (capítulo 1, artículos 1 y 3).

Por otra parte, el artículo 4° de la Constitución Política de Colombia (CPC) estipula que: “Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.” (CPC, 1991).

¹¹ Postulados que pueden ser consulados en <https://www.cancilleria.gov.co/colombia/migracion/politica> .

Asimismo, tal artículo la define como la norma de normas lo que implica que, bajo el ordenamiento jurídico colombiano, las normas de rango constitucional son aquellas que ostentan mayor fuerza o categoría legal y, por lo tanto, las demás normas deben supeditarse a ella, como es el caso de las leyes, decretos y resoluciones (CPC, 1991).

Igualmente, en el Capítulo III, artículo 100 de la Constitución, el cual se refiere a los extranjeros en Colombia, indica que “disfrutarán de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley.” (CPC, 1991).

A continuación, se hará una revisión de las normas que comprenden el normograma del Ministerio de Relaciones exteriores y de Migración Colombia desde el 2013 y 2014 y que tienen relación directa con el tema de interés de este trabajo, aun cuando el análisis de los datos en el capítulo III se realice en los años 2016 a 2019 debido a las limitaciones de la fuente de datos. La selección de estas normas ayuda a tener un panorama general de la forma en que se establecía el marco migratorio en materia de visas y permisos para los extranjeros que desean ingresar temporal o permanentemente a Colombia, sin que hubiese un trato diferenciado para una nacionalidad en específico, como sucede posteriormente en el año 2017 respecto a los venezolanos, tema que se tratará en el siguiente apartado.

El 24 de abril de 2013, entró en vigor el *Decreto 834* por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la república de Colombia, clasificando las visas en tres categorías: Negocios NE, Temporal TP y Residente RE las cuales se despliegan en diferentes subcategorías cada una. Adicionalmente, se reglamentan los Permisos otorgados por la Unidad Administrativa especial Migración Colombia a aquellos extranjeros que ingresen al territorio nacional sin ánimo de establecerse en el país y que no requieran visa por medio de: PIP Permiso de Ingreso y Permanencia, PTP Permiso Temporal de Permanencia y PGT Permiso de Ingreso de Grupo en Tránsito.

Al ordenamiento migratorio interno se incorporan, mediante el decreto 941 del 21 de mayo de 2014, las visas previstas en el marco del acuerdo sobre residencia para los nacionales de los estados parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) conformado

por Argentina, Brasil, Bolivia, Perú, Chile, Ecuador, Uruguay, Paraguay y Venezuela¹². Sin embargo, a este último país se le suspendieron dichas visas en noviembre de ese mismo año por no haberse adherido específicamente al Convenio de Residencia Temporal.¹³

El 26 de mayo de 2015 se expide el *Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores*, el cual compila las normas reglamentarias preexistentes. La norma que rige en la actualidad es la *Resolución 6045* del 2 de agosto 2017, por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la *Resolución 5512* del 4 de septiembre de 2015, "por la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas y se dictan otras disposiciones", "por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia".

La resolución anterior buscaba reestructurar el esquema en materia de visas que se había venido usando durante los últimos veinte años y se caracterizaba por el incremento en las categorías y subcategorías de las visas, e incluso en algunas de ellas no identifican plenamente el perfil migratorio del extranjero (Cancillería, s.f.). Se estipularon los siguientes tres tipos de visa, que se encuentran vigentes en la actualidad:

1. Visa de visitante o visa tipo "V": "prevista para el extranjero que quiera visitar Colombia una o varias veces o permanecer temporalmente en el país sin establecerse de manera permanente" (Cancillería¹⁴, s.f.).
2. Visa de migrante o visa tipo "M": "para el extranjero que desee ingresar o permanecer en el territorio nacional con la intención de establecerse, y no cumple con las condiciones para solicitar visa tipo "R"" (Cancillería¹⁵, s.f.).
3. Visa de residente o visa tipo "R": "para quienes aspiren establecerse o fijar su domicilio permanente en Colombia por: haber renunciado a la nacionalidad

¹² La República Bolivariana de Venezuela se encuentra suspendida en todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de Estado Parte del MERCOSUR, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5° del Protocolo de Ushuaia. <https://www.mercosur.int/quienes-somos/en-pocas-palabras/>

¹³ <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/colombia-suspende-temporalmente-visa-mercosur-ciudadano-articulo-527008>

¹⁴ https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/abece

¹⁵ https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/abece

colombiana; ser padre de nacional colombiano por nacimiento; tiempo acumulado de permanencia; inversión extranjera directa” (Cancillería¹⁶, s.f.).

De cada una de las anteriores categorías de visa se desprenden distintas subcategorías que dependen de la actividad que el migrante desea realizar en territorio colombiano, y se diferencian en su temporalidad y las actividades adicionales a la principal que le son autorizadas.

En general, el conjunto de disposiciones migratorias mencionadas, respondían a los intereses migratorios y acuerdos internacionales de los que Colombia hace parte. Por lo que es posible hacer una comparación entre el antes y después de la crisis venezolana, en otras palabras, es probable que muchos de los venezolanos que pretendían entrar a Colombia en ese entonces no pudieran cumplir con los requisitos establecidos, quizá por temas económicos y/o falta de documentación. Lo anterior supondría que el perfil de los venezolanos en situación regular que se encontraban en territorio colombiano para ese momento podría estar relacionado con una mayor calificación que el de los que ingresaron posteriormente a la aparición de las disposiciones exclusivas para esa población; esto debido a las facilidades que estas brindan. Lo anterior, teniendo en cuenta que, hasta ese momento, la expedición de visas y permisos no contemplaban un trato preferente para alguna nacionalidad en específico, más allá de lo que corresponde al acuerdo de residencia de MERCOSUR, si no que más bien, se intentaba agrupar a los migrantes de acuerdo con la actividad a realizar.

La revisión de la trayectoria en materia migratoria que se realizó en este apartado destaca la complejidad normativa que se diseñaba con el fin de “alcanzar un desarrollo económico y social de la nación, basadas en la apertura del mercado local y la inversión extranjera como generadora de recursos”(DANE-Migración Colombia., 2019, p. 55). Estas políticas se ponían en práctica de inmediato, lo que llevarlas a la práctica requería, recursos económicos y humanos, planificación y difusión eficiente, pues es en ese complejo espectro en el que ocurre, llenos de cambios administrativos y de objetivo, llevarlas a la realidad suponía un gran reto para obtener los resultados para los cuales fueron creadas. Sin duda, todos estos cambios construyeron una plataforma que posteriormente serviría para atender el fenómeno que actualmente los aqueja, ayudando

¹⁶ https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa/abece

a que el proceso de solución normativa se diera de forma urgente para la atención de la inmigración venezolana.

2.3 Políticas gubernamentales para venezolanos en el contexto de crisis

A partir del incremento de la llegada de venezolanos a Colombia en 2015, que se dio junto con la expulsión de 2 mil colombianos y se hizo más notorio en el año 2017 (Cerca de 350,000 más venezolanos viviendo en Colombia en comparación con el 2016 según UAEMC), el Gobierno Nacional adoptó medidas que facilitarían la circulación en la zona de frontera y su permanencia en el país; generando así un marco regulatorio excepcional para hacerle frente a la llegada de venezolanos quienes no podían optar por las categorías migratorias existentes (OIM, 2018) debido a la falta de documentos o solvencia económica.

Para atender dicha situación se dispuso, a partir del año 2017, de siete Permisos Especiales de Permanencia (PEP) correspondientes a periodos diferentes, los cuales permiten, entre otras cosas, realizar actividades laborales; un Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP) para aquellos a quienes les fue negada la solicitud de refugio; dos renovaciones del PEP para aquellos titulares de PEP que no han logrado solicitar una visa y 2 Tarjetas de movilidad Fronteriza (TMF) que hace posible el ingreso, tránsito y permanencia de los venezolanos en lugares de frontera, por un plazo máximo de siete días.

Según Krüger¹⁷

En agosto de 2015 Colombia vivió una de las peores crisis migratorias de la historia del país. Miles de colombianos fueron deportados de Venezuela y otro tanto se vio obligado a regresar, incluso con sus familias, por miedo a represalias.... Una crisis que logró superarse gracias al trabajo articulado de las diferentes entidades del Estado, pero que nos llevó, como Gobierno, a replantear el tipo de frontera que queríamos tener; una frontera con una migración ordenada y segura (2015, s.p.).

Ante este panorama, y dadas las declaraciones de Krüger (2015), se resalta la importancia, primeramente, de mirar las diferencias en el volumen de migrantes venezolanos que poco a poco fueron llegando a conformar una parte de la población en

¹⁷ Tomado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/infografia-radiografia-de-venezolanos-en-colombia-2017>

territorio colombiano. Para después, dejando claras las diferencias de las distintas disposiciones presentadas en el apartado anterior, mirar si es posible que las políticas migratorias implementadas por el gobierno colombiano, de cara la migración venezolana, hayan incidido en el perfil sociodemográfico.

Como se aprecia en la tabla 2, la evolución del volumen total de migrantes (regulares e irregulares¹⁸) venezolanos viviendo en Colombia en el periodo de 2014 a 2019¹⁹ ha presentado cambios sustanciales con el pasar de los años de acuerdo con los datos de la UAEMC. Asimismo, es importante recalcar que estos datos podrían variar, si se tiene en cuenta que hay un número de extranjeros que ingresa de forma irregular evitando los puestos migratorios, para así evadir cargos administrativos, por lo que es un dato que la misma entidad estima de manera interna.

Al respecto, para realizar las estimaciones de irregularidad en el país, el insumo principal de análisis han sido los registros administrativos de Migración Colombia como resultado del recaudo continuo de los datos en los sistemas de información y que una vez evaluados mediante procesos de verificación de calidad y estandarización bajo criterios preestablecidos, permiten atender las necesidades de información en la entidad (DANE-Migración Colombia., 2019, p. 34).

¹⁸ De acuerdo con el Glosario sobre Migración publicado por la Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, los migrantes irregulares son considerados “personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor”. OIM también indica que la definición de irregularidad cambia dependiendo el lugar, es decir, del país de destino o de origen. Sin embargo, la definición ampliamente aceptada en la comunidad internacional sobre el Migrante Irregular es: la persona que carece de condición legal en un país anfitrión o de tránsito; que ingresa a un estado sin autorización o que entra a un país legalmente pero después pierde la autorización para permanecer en él.

¹⁹ “Esta base de datos registra los flujos migratorios; y se alimenta de la información proporcionada por los viajeros que entran o salen del país a través de 42 puestos de control migratorio aéreo, terrestre, marítimo y fluvial distribuidos a nivel nacional. Sin embargo, son necesarias algunas precisiones sobre esta fuente de información. Con la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) efectuado mediante Decreto 4057 de 2011, las funciones de control migratorio de nacionales y extranjeros y los registros de identificación de extranjeros definidos en el numeral 10 del artículo 2° del Decreto 643 de 2004, se trasladaron a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. En el proceso de migración de la información estadística del (DAS) a Migración Colombia relacionada con el control migratorio, se evidenció un rezago institucional y la pérdida de información en los registros administrativos sumamente importantes para el quehacer misional. Institucionalmente no se comprendía la trascendencia de los registros, que va más allá del propósito administrativo y que son de utilidad para generar la estadística oficial.” Tomado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/estadisticas/publicaciones/Extranjeros%20en%20Colombia%20Aproximacion%20migratoria%20a%20sus%20trayectorias%20en%20Co.pdf>
[https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/estadisticas/publicaciones/Documento%20Metodologico%20de%20la%20estadistica%20de%20los%20extranjeros%20en%20Colombia%20\(v3\)22-05-2019.pdf](https://www.migracioncolombia.gov.co/documentos/estadisticas/publicaciones/Documento%20Metodologico%20de%20la%20estadistica%20de%20los%20extranjeros%20en%20Colombia%20(v3)22-05-2019.pdf)

Al comparar los datos publicados por la UAEMC con los obtenidos en el análisis de la GEIH, se observa que la brecha entre los años 2014 a 2016 es bastante amplia y que, a partir de ese momento hasta el año 2019, las estimaciones son mucho más cercanas. Esta situación es probable que se deba a que la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE, tiene una naturaleza distinta a la de los registros administrativos de Migración Colombia, sobre todo, porque en la encuesta no se indaga sobre el estado migratorio de las personas que participan, lo que supondría que recoge mayor información ya que no supone un riesgo de multa o expulsión para los migrantes irregulares, En el 2017, con la creación del PEP, las cifras se entre ambas entidades muestras datos similares debido a la regularización a partir del registro liderado por la UAEMC.

Tabla 2. Número de venezolanos viviendo en Colombia por año (2014-2019)

Año	UAEMC	GEIH
2014	23,573	80,258
2015	31,471	109,005
2016	53,747	211,710
2017	403,702	415,405
2018	1,072,432	1,111,254
2019	1,771,237	1,912,747

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (1014-2019) y GEIH DANE.

Previo al flujo que se avecinaba, se aplicó a los nacionales venezolanos en Colombia el beneficio de residencia para los portadores de la visa prevista en el marco del acuerdo sobre residencia para los nacionales de los estados parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile mediante la *Resolución 112* del 30 de enero 2014, emitida por Migración Colombia, beneficio que fue suspendido en noviembre del mismo año. Lo anterior implicó que dicha población dejara de tener facilidades para establecerse en el país en cuanto a los requisitos, costos y tiempo de permanencia con esa visa, convirtiéndose en lo que parecía ser un obstáculo inicialmente para establecerse en territorio colombiano desde el 2014 y hasta el 2017 que empezó a expedirse el PEP. Aun así, a medida que iba pasando el tiempo, el flujo aumentaba de forma regular e irregular, por lo que se hizo necesario tomar medidas para atender la recepción de forma ordenada.

En cuanto a la normatividad creada específicamente como producto de la crisis venezolana, el 7 de septiembre de 2015 se publicó el *Decreto 1771* por el cual “se levantan

algunas restricciones legales existentes para incluir a las personas afectadas por la situación en la frontera colombo-venezolana en los registros de datos de programas sociales y se establecen criterios que permitan focalizar y priorizar el gasto público social en esa población” (p. 1). Conjuntamente, se establecieron las disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela mediante el *Decreto 1772* de 2015, reglamentado el 14 de septiembre del mismo año por *Decreto 1814*.

Esta ampliación en el marco normativo de Colombia surge para atender la emergencia en medio de la inmediatez que sugiere. Sin embargo, se verá que en la marcha van surgiendo nuevas disposiciones y se ajustan las existentes a medida que las necesidades cambian y aumenta el número de migrantes venezolanos en los tres tipos evidenciados por la UAEMC: migración pendular²⁰, regular²¹ e irregular²².

El 25 de julio de 2017, a través de la Resolución 5797 del Ministerio de Relaciones Exteriores se crea el *Permiso Especial de Permanencia* (PEP) del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se establece el procedimiento para su expedición a los nacionales venezolanos. Este permiso, de conformidad con la visión de la *Unidad Administrativa especial Migración Colombia*, se enfoca en facilitar la migración ordenada, regulada y segura, estableciendo la expedición gratuita de dicho documento a los nacionales venezolanos que se encontraran en el territorio colombiano a la fecha de publicación de la resolución.

La obtención del PEP autoriza a su titular a permanecer temporalmente en condición regular en el territorio nacional y acceder a oferta en materia de salud, educación y trabajo durante el periodo de vigencia de noventa días calendario. Mismos que son prorrogables de manera automática por periodos iguales hasta el término máximo

²⁰ Aquella que componen los ciudadanos que residen en zona de frontera y se mueven habitualmente entre los dos países, registrando, incluso, varios ingresos y salidas al día. (UAEMC, 2017)

²¹ Aquella que ingresa al territorio colombiano con pasaporte por un Puesto de Control Migratorio habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos por la autoridad migratoria. UAEMC, 2017)

²² Según cálculos de Migración Colombia (2017), dentro del territorio nacional permanecen, en la actualidad, un poco más de 153 mil ciudadanos venezolanos, a quienes ya se les venció su permiso temporal de permanencia, así como cerca de 50 mil más, a quienes estarían próximos a vencerseles y por consiguiente, se encontrarían en una situación de permanencia irregular. (UAEMC, 2017)

<https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/radiografia-de-venezolanos-en-colombia-2017-2>

de dos años. Cabe mencionar que se estableció una fecha límite para realizar la solicitud, 90 días a partir de la publicación de la resolución.

Como medida adicional, el 21 de marzo de 2018, el *Decreto 542* de 2018 estipuló que por medio de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) se creara un Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) en Colombia con el fin de utilizarse como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria. Debido a la creciente demanda de solicitudes y considerando el panorama adverso en aspectos como la salud, seguridad, educación y económicos.

Dicho registro fue llevado a cabo desde el 06 de abril hasta el 08 de junio de 2018 y se obtuvo una cifra consolidada de 442,462 ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país, de los cuales 106,389 personas manifestaron tener familiares colombianos, por lo que se evidencia la presencia de núcleos familiares de composición mixta, es decir, hogares donde los miembros cuentan con diferentes condiciones migratorias y distintas nacionalidades. Algunos de estos migrantes se encontraban documentados y otros indocumentados, de manera que fue necesario adoptar medidas especiales para esta población de colombianos retornados. Así pues, se contemplan las modificaciones pertinentes en los requisitos de la expedición del PEP y otras disposiciones en el *Decreto 1288* de 25 de julio de 2018.

Imagen 1. Venezolanos en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2018.



Fuente: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (2018).

Desde la expedición del primer PEP en el año 2017 se presentaron nuevos retos para el gobierno colombiano en cuanto al control migratorio se refiere, ya que el número

de venezolanos que ingresaba era cada vez mayor y el estimado de ciudadanos situación irregular, seguía siendo alto, como se muestra en la Imagen 1.

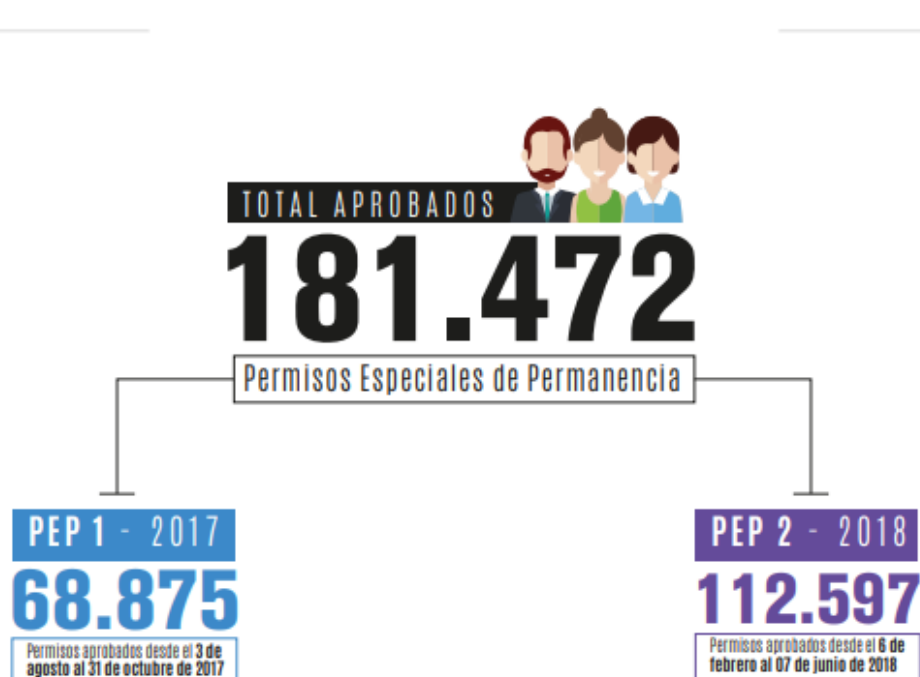
Otra de las dificultades que tuvo que ver con que los nacionales venezolanos presentaban inconvenientes para la expedición de documentos oficiales de su país, como lo son pasaportes y apostillas²³, lo que les impedía el trámite de regularización migratoria en Colombia, por lo tanto, se hizo necesario suprimir el requisito del pasaporte para tener acceso al permiso.

También se evidenció que el plazo estipulado para la expedición de dicho permiso fue insuficiente, a pesar de la gran acogida evidenciada en la imagen 2, situación que llevó al establecimiento de nuevos términos para abarcar mayor número de migrantes venezolanos, conservando la misma naturaleza jurídica orientada a autorizar la permanencia de nacionales venezolanos que se encuentren en territorio colombiano sin intención de establecerse en él, por lo tanto, no presupone domicilio²⁴. Asimismo, conserva tanto el plazo de solicitud (cuatro meses), como el procedimiento y los beneficios de los anteriores permisos.

²³ Cabe resaltar que una apostilla “es certificar la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de La Haya de 1961”https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/que_es_apostilla.

²⁴ Por domicilio se entiende la residencia en Colombia acompañada del ánimo de permanecer en el territorio nacional de acuerdo con las normas pertinentes del Código Civil.

Imagen 2. Total de Permisos especiales de permanencia aprobados entre 2017 y 2018.



INFOGRAFÍA PEP /// 1ER SEMESTRE 2018

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNALES

Fuente: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (2018)

Para el caso de aquellos nacionales venezolanos miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales²⁵ del vecino país, que se encontraban en territorio colombiano al momento de la firma del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre un esquema de atención para miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales de Venezuela en territorio colombiano, suscrito en Bogotá, D. C., el día 13 de mayo de 2019, se reglamenta la

²⁵ Se estima que, entre el 23 de febrero de 2019, hasta el 27 de este mes Migración ha recibido a 567 integrantes de las fuerzas militares de Venezuela. Extraído de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/02/28/mas-de-500-militares-venezolanos-han-dejado-sus-puestos-y-han-cruzado-a-colombia-segun-autoridades-migratorias/>

expedición de la *Resolución 2540* del 21 de mayo de 2019 para que les fuera otorgado el permiso especial de permanencia (PEP) en cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener dicho beneficio.

En el momento de la creación del primer PEP se tenía la idea de que estos serían por un periodo máximo de dos años como tiempo suficiente estipulado para regular definitivamente su situación migratoria en el país, pero la realidad fue otra; la mayoría de los beneficiarios del Permiso Especial de Permanencia (PEP) no logró el objetivo esperado, por lo que la Corte Constitucional, en Sentencia T-073-2017 del 6 de febrero de 2017, señaló que:

El Estado colombiano no puede desconocer las normas internacionales en materia de protección de migrantes, por más que estas personas se encuentren de forma ilegal en nuestro territorio. Se deben valorar las razones por las que decidieron venir a Colombia, los riesgos que corren si son expulsadas del país y la situación concreta que enfrentarían en Venezuela en caso de ser devueltas. En consecuencia, Migración Colombia, la Defensoría del Pueblo y cualquier autoridad con competencia en el asunto deben procurar que los migrantes sean protegidos de forma plena, que puedan ejercer sus derechos, obtener la documentación para permanecer en el territorio colombiano [...] (p.1).

En concordancia con lo señalado, el Ministerio de Relaciones Exteriores resuelve renovar los permisos expedidos por dos años adicionales desde la fecha de su vencimiento.

Por otra parte, se encuentran aquellos venezolanos que realizaron la solicitud de refugio pero que por algún motivo no les fue otorgado y en consecuencia su estatus migratorio se vio afectado; no obstante, se volvió necesario para el Gobierno colombiano:

Establecer mecanismos de facilitación migratoria que permitan permanecer en el país de manera regular y ordenada a los nacionales venezolanos a quienes se les rechaza su solicitud o no se les reconozca la condición de refugiado en Colombia y les resulta imposible retornar a su país de origen debido a la actual usurpación del poder ejecutivo que sufre Venezuela, siempre que se cumplan con los requisitos que establezca el Gobierno nacional para el efecto. (Resolución 3548 de 2019)

En respuesta a tal necesidad se publica el 3 de julio de 2019 la *Resolución 3548* por la cual se crea un *Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP)* dirigido a ese grupo poblacional en específico. En el cuadro 1, se puede observar la cronología de las normas descritas previamente de forma detallada, la cual se desglosa con mayor profundidad en el anexo 1, donde se incluye un listado más amplio de las

normas emitidas por parte de la Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y otros Ministerios

Tabla 3. Normatividad del Permiso Especial de Permanencia, PEP.

Normatividad	Objeto	Plazo de solicitud	Requisitos	Vigencia
Resolución 5797 del 25 julio de 2017	Creación del PEP	Noventa días a partir del 25 de julio de 2017	Encontrarse en Colombia a 25 de julio de 2017. Ingreso con pasaporte por punto de control migratorio. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente.	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Decreto 1288 del 25 de julio de 2018	Modifica el Permiso Especial de Permanencia - PEP (garantizar el ingreso de las personas inscritas en el RAMVa la oferta institucional).	Noventa días a partir del 25 de julio de 2017	Ingreso con pasaporte por punto de control migratorio. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente.	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Resolución 740 del 5 de febrero de 2018	Establecimiento de nuevo término para acceso al PEP	Cuatro meses a partir del 5 de febrero de 2018	Encontrarse en Colombia a 2 de febrero de 2018. Ingreso con pasaporte por punto de control migratorio. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente.	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Resolución 2033 del 2 de agosto 2018	Implementación de PEP para personas inscritas en el RAMV	2 de agosto a 21 de diciembre de 2018	Tener RAMV. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Resolución 6370 del 1 de agosto 2018	Modificación del PEP	2 de agosto a 21 de diciembre de 2018	Tener RAMV. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Resolución 10677 del 18 de diciembre de 2018	Establecimiento de nuevo término para acceso al PEP	Cuatro meses a partir del 5 de febrero de 2018	Encontrarse en Colombia a 17 de diciembre 2018. Ingreso con pasaporte por punto de control migratorio. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente.	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Resolución 2540 del 21 de mayo de 2019	Creación del PEP para venezolanos miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales de la República Bolivariana de Venezuela	24 de mayo de 2019 y hasta el día 22 de julio de 2019	Encontrarse en Colombiana a 13 de mayo de 2019. Haber manifestado de manera libre y voluntaria al momento de su ingreso a territorio nacional que se separan temporalmente de la condición de miembro de la Fuerza Pública de la República Bolivariana de Venezuela. Haber entregado las armas, uniformes y demás implementos, conforme al protocolo establecido. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente. Haber diligenciado el formato de solicitud de PEP. Presentar el registro civil de matrimonio, de nacimiento o documento que haga sus veces, cuando se pretenda hacerlo extensivo a los familiares.	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Resolución 2634 del 28 de mayo de 2019	Procedimiento de renovación del PEP	04 de junio de 2019 y hasta el 30 de octubre de 2019	Ser titular del Permiso Especial de Permanencia (PEP), otorgado entre el 03 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017. No contar con visa vigente, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquiera sea su tipo. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente.	Se renovará por un término de dos (02) años, a partir de su fecha de vencimiento.
Resolución 3548 del 3 de julio 2019	Creación del Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP) a los nacionales venezolanos a quienes se les rechazó su solicitud o no se les reconoció la condición de refugiado en Colombia, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos especiales.	15 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2019	Contar con la Autorización de la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado (Conare) para su expedición. Haber solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en Colombia en el período comprendido entre el 19 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2018. Que el acto administrativo que rechaza su solicitud o no le reconozca la condición de refugiado, se enmarque dentro de lo contemplado en los artículos 2.2.3.1.1.1, 2.2.3.1.6.3, 2.2.3.1.6.8, y 2.2.3.1.6.9 del Decreto 1067 de 2015. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente. Encontrarse en territorio nacional a fecha 3 de julio de 2019. No ser titular de una visa colombiana, ni encontrarse en proceso de solicitud de la misma. No ser titular de un permiso especial de permanencia vigente, ni encontrarse en proceso de solicitud del mismo.	Noventa días, prorrogable por periodos iguales hasta por dos años.
Resolución 6667 del 20 de diciembre 2019	Renovación el Permiso Especial de Permanencia (PEP)	23 de diciembre de 2019 y hasta un día antes del vencimiento del mismo.	Ser titular del Permiso Especial de Permanencia (PEP), otorgado entre el 7 de febrero de 2018 y el 7 de junio de 2018. No contar con visa vigente, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, cualquiera sea su tipo. No tener antecedentes judiciales. No tener una medida de expulsión o deportación vigente. No habersele cancelado el PEP por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 6° de la Resolución 5797 del 25 de julio de 2017.	Se renovará por un término de dos (02) años, a partir de su fecha de vencimiento.

Fuente: Extraído y modificado del libro “El éxodo venezolano: migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos.”(Gandini et al., 2019, p. 72)

Dada la necesidad de implementar estrategias de atención en salud, educación, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, el Gobierno de la República de Colombia expidió el documento CONPES 3950 de 23 de noviembre de 2018 que buscó articular la institucionalidad existente y crear nuevas alternativas para la atención de la población migrante desde Venezuela.

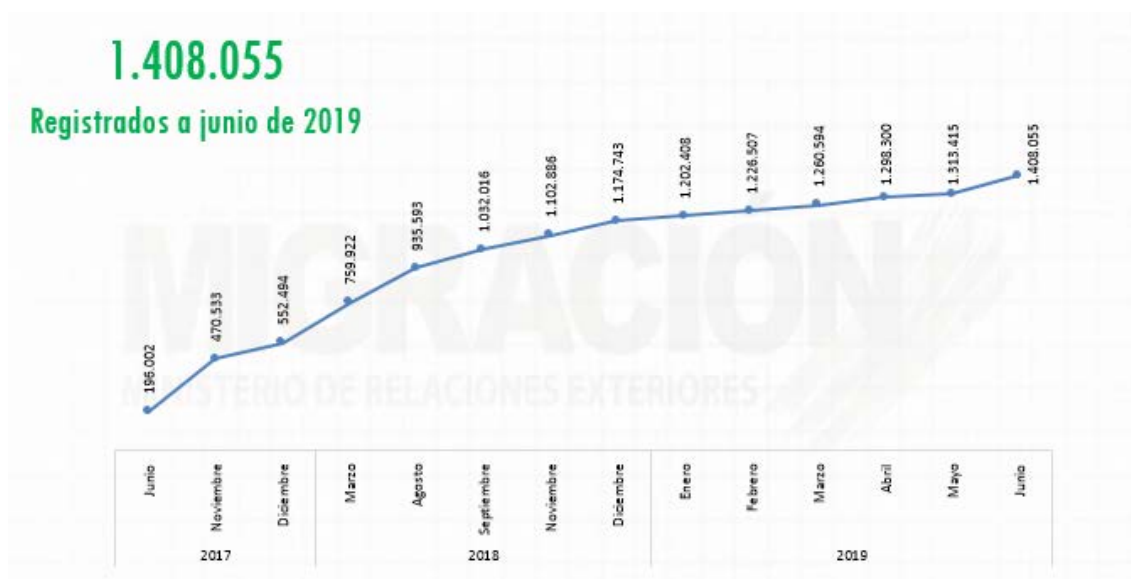
A partir del 12 de julio y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el presidente de la república, Juan Manuel Santos, ordenó, a través del Decreto 989:

Que derivado del fenómeno migratorio que afronta el Estado colombiano por el ingreso creciente de población a territorio nacional proveniente de la República Bolivariana de Venezuela, el Gobierno nacional ha dispuesto medidas tendientes a fortalecer el ejercicio de la autoridad migratoria en aras de salvaguardar la política sectorial y seguir propendiendo por una migración controlada, ordenada y segura, se hace primordial disponer la creación de una planta temporal para fortalecer las labores misionales en la actual coyuntura en la zona de frontera colombo-venezolana que afecta a distintas regiones del país. (Decreto 989 de 2018).

Para el 2019, la crisis económica, política y social por la que atravesaba Venezuela, se sigue perpetuando hasta la actualidad e hizo evidente que, debido al constante flujo de migrantes venezolanos al país, bien sea para establecerse en el territorio nacional o como lugar de paso para llegar a otros países, era necesario ampliar las medidas con el fin de cumplir con la misión de lograr una migración controlada.

Esta situación involucró temas humanitarios de gran complejidad al interior de la República Bolivariana de Venezuela, por lo tanto, se requirieron acciones solidarias urgentes que mitigaran las necesidades básicas de la población, las cuales se estipulan en el *Decreto 264* del 21 de febrero de 2019, por el Gobierno Colombiano. Como medida adicional para facilitar el ingreso, tránsito y salida para los nacionales venezolanos que contaron con su pasaporte venezolano vencido, se expidió la Resolución 872 el 5 de marzo de 2019, medida que pudo haber reanimado el ingreso de venezolanos a territorio colombiano, como se evidencia en la gráfica 1.

Gráfica 1. Evolución de la población venezolana en Colombia 2017-2019²⁶



Fuente: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (2019)

Como última instancia en el 2019, está el reconocimiento de la nacionalidad colombiana por nacimiento, mediante la Ley 1997 del 16 de septiembre de 2019, para hijos de nacionales venezolanos que se encontraban de manera regular o irregular en el país, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apátrida, toda vez que estaba resultando engorroso el trámite del registro civil de nacimiento venezolano a través del consulado en Colombia y los menores se exponían a situaciones de vulnerabilidad debido a que no les estaba siendo posible la regularización de su estatus migratorio.

Esta medida resulta importante si se tiene en cuenta que, de acuerdo con el *artículo 96* de la Constitución Política colombiana de 1991, se consideran nacionales colombianos aquellos que, habiendo nacido en la República, el padre o la madre hayan sido naturales

²⁶ La estimación de concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV). La información registrada corresponde a lo manifestado voluntariamente por los venezolanos en los sistemas dispuestos y a la recolección generada de las verificaciones migratorias desarrolladas por Migración Colombia, teniendo en cuenta que la permanencia estimada de venezolanos en Colombia puede variar y que en el país existe la libre circulación en el territorio nacional.

o nacionales colombianos o en caso de ser hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviese domiciliado en el país al momento del nacimiento.

Esta nueva medida fungió como un factor de atracción, pues abrió una ventana de posibilidades para que los venezolanos que cumplieron con la condición pudieran continuar accediendo a este beneficio al cumplir con los requisitos de la visa de Residente, y posteriormente, optar por la nacionalidad colombiana por adopción. Así mismo, les permitió de manera gratuita e inmediata regularizar por lo menos al nuevo integrante del hogar, en caso de no haber podido hasta ese momento.

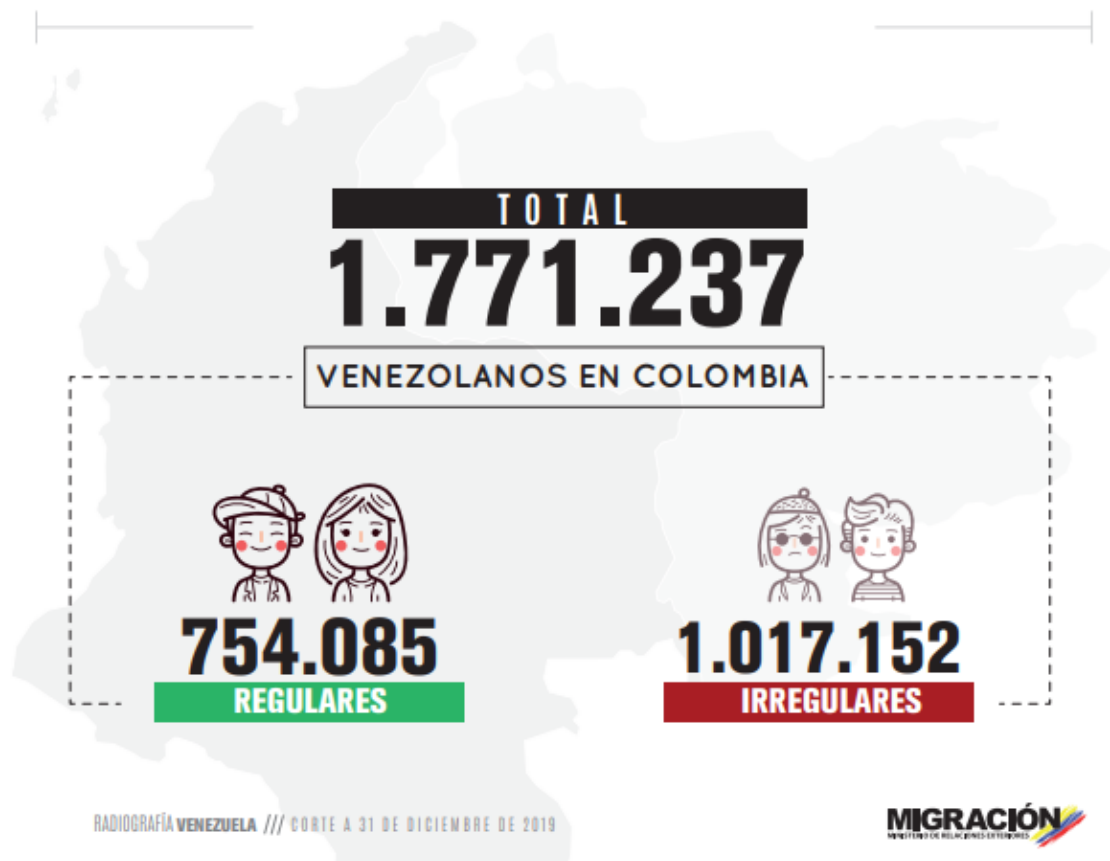
No obstante, esta circunstancia se prestó también para que algunas personas, premeditadamente, viajaran desde Venezuela a tener sus hijos en territorio colombiano o incluso optaran por planear su embarazo como opción para regularizar su estatus migratorio en el país, situación que podría traducirse en impacto social, debido a que se aumentan los retos en materia de salud y atención obstétrica. Este tipo de situaciones permiten visualizar áreas de oportunidad en los programas que deben atenderse para mejorar la medida de protección.

Adicional a la normatividad anteriormente expuesta, los diferentes ministerios del Gobierno actuaron de forma obligatoria y conformidad con las disposiciones migratorias estableciendo dentro de su marco legal lo pertinente para garantizar el acceso a servicios de los nacionales venezolanos en Colombia de la siguiente manera:

- Salud: Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 3015 del 18 de agosto de 2017 establece el Permiso Especial de Permanencia PEP como documento válido para que se puedan incorporar al Sistema de Salud Colombiano.
- Trabajo: La resolución 5797 de julio de 2017, así como la 0740 de 2018 y el decreto 0542 de 2018 señalan que al disponer del PEP su portador posee autorización de trabajo.
- Educación: la Circular conjunta 01 del 17 de abril de 2017 indica que todos los niños extranjeros, independientemente de su estatus administrativo, tienen derecho a la educación y no se exigirán registros académicos apostillados.

Al finalizar el año 2019, Colombia se encontró con estimado de 1,771,237 ciudadanos venezolanos viviendo en su territorio, según las cifras de Migración Colombia (2019), tal como se muestra en la imagen 3.

Imagen 3. Venezolanos en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2019



Fuente: Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (2019)

De lo expuesto hasta este punto, se puede notar la inclusión de las adecuaciones por parte del gobierno debido a la obligatoriedad de abordar la situación migratoria inesperada y desbordada por la que ha estado pasando el Estado Colombiano hasta la fecha. Aunque es bien sabido que no había experiencia previa para manejar la situación, se están tomando las medidas correspondientes en cuanto a política migratoria se refiere en lugar de intentar frenarla, como es el caso de otros países latinoamericanos, por ejemplo, Ecuador y Perú.

Se busca primordialmente (según comunicados oficiales) que la migración se dé de forma segura, regulada y que se garanticen el acceso a derechos y servicios de los

diferentes grupos poblacionales, los cuales, si bien comparten la nacionalidad, tienen necesidades diversas y específicas como pueden ser en educación, salud y trabajo.

Ese aprendizaje en el camino se nota al evaluar la cantidad de normatividad emitida en un reducido periodo de tiempo, ya que inicialmente da la impresión que fueron creadas para ofrecer soluciones a corto plazo, pero las dinámicas del flujo migratorio de venezolanos han ido guiando las decisiones hacia lo inminente y es la acogida de los migrantes a través de un discurso político basado en temas humanitarios y de solidaridad que se fundamentan en las normas internacionales a las cuales Colombia, históricamente en el ámbito internacional, ha sido fiel.

No obstante, más allá de la importancia que tienen estas decisiones en el aspecto legal y formal, también contribuyen a la gobernabilidad jurídica, al mismo tiempo que sientan una posición política frente a la situación que se vive en Venezuela. Esto a su vez establece una imagen positiva de Colombia en el ámbito internacional, así como en la población venezolana. Para la demografía en específico, esta imagen ante los venezolanos puede crear una plataforma favorable para la recolección de datos debido a que la participación en los registros como el RAMV, es cada vez más activa debido al clima jurídico favorable para el bienestar y protección que se está entretejiendo.

Ahora bien, en la práctica estas disposiciones pueden enfrentarse a diversos problemas que podrían afectar el objetivo final de la creación de la misma, ya que como algunos autores como Gandini y colaboradores (2019), aseguran que el acceso a los servicios se ve truncado al no haber suficiente socialización de la política, presupuesto, programas específicos y mano de obra, lo que la torna poco eficiente. Sin embargo, al no ser el tema de la presente investigación, se delimitará a las decisiones gubernamentales mencionadas en este apartado y que pueden llegar a ser un muy buen ejemplo del primer paso para manejar situaciones similares de este tipo en otros países.

Capítulo III. Características de los migrantes venezolanos en Colombia entre el año 2013 y 2019

Hasta el momento se mencionaron algunas características del contexto en el que surge y se mantiene el flujo de migrantes venezolanos, teniendo en cuenta las circunstancias propias de Venezuela y Colombia como país expulsor y receptor, respectivamente. Se hace énfasis en los factores de atracción para fines de esta investigación, con el objetivo de que en el presente capítulo se realice una descripción del perfil de los venezolanos en Colombia y sus cambios durante el periodo de selección de este estudio, de esa manera contrastar la hipótesis propuesta.

Así mismo, se busca sustentar la teoría seleccionada a partir del uso de la GEIH como fuente de información indirecta, extrayendo el mayor provecho al módulo de migración que esta encuesta incluye. Si bien es limitada, es actualmente la única fuente oficial que se encuentra pública y que permite conocer las características del encuestado desagregándolo por su nacionalidad.

El presente capítulo se encuentra dividido en cinco secciones, iniciando por la descripción de la fuente de información y variables utilizadas, seguido de las características migratorias de los venezolanos en Colombia, para lo cual se utilizó como insumo el módulo de migración de la GEIH. Posteriormente, se describen las características sociodemográficas de la población objeto de estudio, luego se habla de la distribución territorial, para finalmente describir en el último apartado su situación laboral. De esta manera se busca conocer los cambios en el tiempo del perfil migrante venezolano residente en Colombia, de forma específica para cada uno de los temas seleccionados por la autora y analizar los sucesos concurrentes en Colombia como factores de atracción (entre los que se encuentran la cercanía geográfica, historia compartida y la actual modificación de la normatividad en materia migratoria).

3.1 Fuente de información y variables

Existen varios instrumentos para obtener información de la población extranjera en Colombia que, con objetivos específicos, cuentan con ventajas y limitaciones. Entre las fuentes de información disponibles y recientes se encuentra el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En este ejercicio estadístico se han recolectado preguntas directas sobre lugar de nacimiento y lugar de residencia hace 1 y 5 años, donde a pesar de hacer la diferenciación entre personas colombianas y extranjeros, no desagrega el país de aquellos que nacieron fuera. Lo anterior limita la identificación a la población nacida en Venezuela que reside en Colombia al momento del censo. Igualmente, al ser una fuente de corte transversal, no es posible evaluar cambios en el perfil demográfico en un mediano plazo.

Además del censo, existen otras fuentes como los registros administrativos sobre población migrante de Venezuela. Sin embargo, no cuentan con datos abiertos situación que impide trabajar con ellos, entre estas se identificó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR y la Cruz Roja. La información reportada por las distintas entidades no cuenta con la disponibilidad para su uso o la desagregación requerida para el análisis propuesto en las dimensiones laborales, educativas y de salud de los migrantes venezolanos residentes en Colombia.

La evaluación en el tiempo de los perfiles sociodemográficos es necesaria para avanzar en el conocimiento de esta población. El uso de una fuente que permita analizar distintos años presenta ciertas ventajas y, para cumplir con los objetivos propuestos, se hace uso de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, financiada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Esta encuesta tiene como objetivo “(...) proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia” (DANE, 2019).

La GEIH permite caracterizar a la población según el país de nacimiento, lo cual es de primordial interés en este trabajo dado que se focaliza en los nacidos en Venezuela,

y, además, permite construir un perfil sociodemográfico a partir de características como el sexo, la edad, el nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros aspectos.

Tal como menciona el DANE, la GEIH es una encuesta por muestreo probabilístico, estratificada, de conglomerados y multietápica. La medida de tamaño o segmento está conformada por un promedio de diez viviendas las cuales se entrevistan todas, se incluyen todos los hogares de cada vivienda y cada persona de cada hogar. Se estratifica en dos partes, la primera (cabecera) incluye 24 ciudades y sus áreas metropolitanas y la segunda, el resto del país urbano y rural, lo que permite proporcionar información a nivel nacional, regional, total por departamentos y de las principales capitales de los departamentos.

Otra de las ventajas de la GEIH es que cuenta con un módulo de migración de periodicidad mensual y recolecta información estadística a nivel nacional sobre las dinámicas migratorias de los últimos 12 meses y últimos 5 años a partir de la fecha de aplicación de la encuesta, lo que permite caracterizar los volúmenes de la población migrante en Colombia y la que retorna al país. El módulo de migración se encuentra disponible a partir del año 2012. Sin embargo, la pregunta sobre la nacionalidad se incorpora en el cuestionario desde abril de 2013.

La periodicidad de la fuente de información es relevante al abarcar los años previos a la crisis en Venezuela (2013), su desarrollo (2014 – 2018) y situación actual (2019); sin embargo, para este análisis nos limitamos a los últimos 4 años (2016 – 2019) dado que antes de este periodo la muestra de migrantes venezolanos es insuficiente para poder realizar inferencias de la población. Además, se elige el año 2016 como inicio del periodo de estudio dado que, por un lado, se observa un mayor registro de migrantes venezolanos residiendo en Colombia, y por otro, este incremento de la población venezolana impulsó, como se menciona anteriormente en el capítulo II, la generación de políticas de regulación migratoria con el objetivo de generar permisos temporales a los venezolanos que ingresaban o que se encontraban en el país de manera irregular.

Al margen de las limitaciones anteriores, se decide utilizar como la principal fuente de información la GEIH dado que: 1) presenta información actualizada de las características de la población colombiana y la residente en Colombia; 2) la periodicidad

de la GEIH es mensual (cuestionario simplificado) y anual (para el cuestionario ampliado); 3) comparabilidad con los años previos, la GEIH mantiene la misma estructura desde 2016, lo que permite la homologación de las bases; 4) cuenta con un módulo específico de migración por lo que permite estimar el volumen anual y las características sociodemográficas de los extranjeros residentes en Colombia.

Los datos de la GEIH, desde 2016 a 2019, permiten elaborar supuestos sobre la potencialidad de su uso para dar cuenta de los cambios o tendencias en el perfil de la población migrante venezolana en el país. Con base en las variables de la GEIH se hizo una recodificación para esta investigación donde es posible identificar características sociodemográficas sobre la población migrante que incluye el estado civil, lugar de residencia, nivel educativo, entre otras que se describen en la tabla siguiente:

Tabla 4. Variables recodificadas de la GEIH

País extranjero de nacimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos 2. España 3. Venezuela 4. Otro
Grupos de edad por ciclo de vida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niñez (0 -13 años) 2. Juventud (14 - 26 años) 3. Adultez (27 - 59 años) 4. Vejez (60 años y más)
Estado civil	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidos se consideraron los: <ol style="list-style-type: none"> a. No está casado(a) y vive en pareja hace menos de dos años b. No está casado (a) y vive en pareja hace dos años o más c. Está casado (a) 2. No unidos: <ol style="list-style-type: none"> d. Está separado (a) o divorciado (a) e. Está viudo (a) f. Está soltero (a)
Condición de actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ocupados 2. Desocupados 3. Inactivos
Categoría ocupacional	<ol style="list-style-type: none"> 0. No informa 1. Nivel alto²⁷ 4. Comerciantes y vendedores 5. Trabajadores de los servicios²⁸

²⁷ Incluye las categorías “directores y funcionarios públicos y superiores”, “profesionales técnicos” y “personal administrativo”.

²⁸ “Se encargan de prestar servicios personales relacionados con la atención directa a pasajeros durante los viajes; el servicio de comidas y bebidas; el cuidado de personas; la prestación de servicios a personas

	6. Trabajadores agropecuarios y forestales 7. Trabajadores y operadores no agrícolas
Posición en el trabajo	1. Cuenta propia 2. Asalariados 3. Patrón o empleador 4. Sin remuneración y otros
Sector de la actividad laboral	1. Primario 2. Secundario 3. Terciario
Nivel educativo	1. Ninguno 2. Básica primaria (1o - 5o) 3. Básica secundaria (6o - 9o) 4. Media (10o - 13o) 6. Superior o universitaria
Lugar de residencia	1. Antioquia 2. Atlántico 3. Bogotá, d.C. 4. Bolívar 5. Cesar 6. La guajira 7. Magdalena 8. Norte de santander 9. Santander 10. Valle del cauca 11. Resto

Fuente: Elaboración propia con base en la GEIH

La encuesta cuenta con una distribución espacial de la población en tres partes: *Área*, *Cabecera* y *Resto*. Para obtener el total de migrantes a nivel nacional se unió cabecera y resto, teniendo en cuenta que la publicación de los datos por parte del DANE se hace mensualmente y cada mes cuenta las 3 distribuciones anteriormente mencionadas y éstas a su vez con 8 módulos principales:

1. Características generales (Personas)
2. Desocupados
3. Fuerza de trabajo
4. Inactivos

particulares; la predicción del futuro; la protección y seguridad; el modelaje; la venta y demostración de mercancías en establecimientos comerciales mayoristas, minoristas en quioscos y puestos de mercado, al igual que las relacionadas con las ventas ambulantes. La mayoría de las ocupaciones de este gran grupo requieren competencias de segundo grado, tal como lo define la CIUO-88.” (CON-70).

5. Ocupados
6. Otras actividades y ayudas en la semana
7. Otros ingresos
8. Vivienda y Hogares

Al unir los datos para obtener la información anual, se le adicionó el módulo de migración y se realizó la homogenización de las variables para cada año. Las variables en la tabla 4 fueron construidas a partir de los módulos de *características generales, ocupados, desocupados, inactivos, fuerza de trabajo, vivienda y hogar* y el módulo de *migración* de la GEIH²⁹, de la siguiente manera:

Para la variable *País extranjero de nacimiento*, se decide agrupar las nacionalidades en 4 grupos, dentro de los que se encuentra Estados Unidos y España como parte de las nacionalidades que representan históricamente un porcentaje significativo de migrantes, junto Venezuela que es la nacionalidad de interés de este trabajo. El resto de las nacionalidades se agrupó en el último grupo.³⁰ Esta agrupación, se hizo con el fin de comparar la migración de venezolanos con el de las otras nacionalidades que históricamente hacían fuerte presencia en Colombia.

A partir de ese momento se delimita la base a aquellas personas que reportan haber nacido en Venezuela y se generan las variables sociodemográficas como ser *grupos de edad, sexo, lugar de residencia* -se agrupó teniendo en cuenta los 9 departamentos³¹ con mayor concentración de migrantes venezolanos y Bogotá por ser la capital del país y se agrega al resto de los departamentos en una categoría denominada “*resto*”-, entre otras.

En cuanto a las variables de ocupación, se utilizó la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO- 70) elaborada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y el DANE, en 1970 para *categoría ocupacional* agrupando a los “directores y funcionarios

²⁹ Aunque la GEIH es una encuesta de hogares, con un fuerte componente en información laboral, al ser de corte transversal, no permite ver los antecedentes educativos ni laborales de los encuestados por lo tanto no es posible saber dónde realizaron sus estudios, así como las condiciones laborales previas, las cuales serían de utilidad para ver cómo ha sido ese cambio en el tiempo.

³⁰ Ecuador, Panamá, Perú, Costa Rica, Argentina, Francia, Italia y otros países.

³¹ Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cesar, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de, Santander, Santander, Sucre, Valle del Cauca.

públicos y superiores”, “profesionales técnicos” y “personal administrativo” en “nivel alto” y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas³² se usó para las *ramas de actividad*.

Con el fin de realizar una observación más detallada de las características de los migrantes venezolanos y los cambios que han tenido durante el tiempo seleccionado, se decidió realizar un análisis a través de tablas de frecuencias como recurso descriptivo y comparativo del perfil del migrante venezolano en Colombia.

3.2 Dinámica migratoria de los venezolanos en Colombia 1964 – 2018

Como se ha mencionado anteriormente, Colombia no ha sido un país históricamente de inmigrantes, por lo que la información de inmigrantes en Colombia es muy escasa; sin embargo, los Censos de Población realizados en el país ayudan a acercarse a la dinámica migratoria de Colombia durante el periodo 1964-2018.

En cuanto a la evolución del número de inmigrantes en Colombia, tal como se observa en el gráfico 2, hasta el 2005 esta población no superaba las 170 mil personas, sin embargo, el último Censo (2018) reporta que para 2018 en Colombia residían 963 mil inmigrantes, es decir que en 13 años (2005 – 2018) el crecimiento de esta población fue de 960%, fenómeno nunca antes visto en Colombia, ni siquiera entre 1964 y 1985 donde, tal como se observa en la gráfica 2, el número de inmigrantes se duplicó de 82 a 165 mil personas. (Cárdenas & Mejía, 2006).

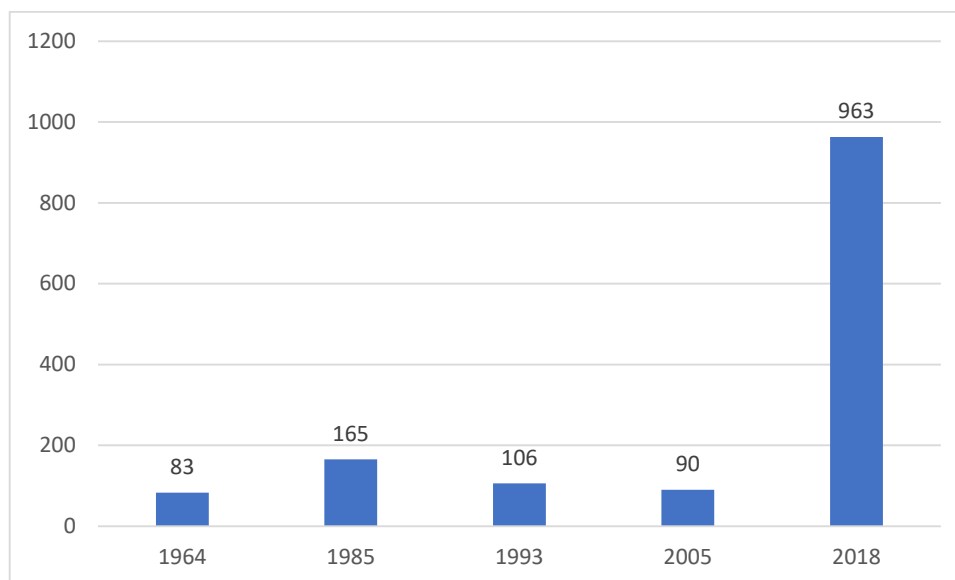
El crecimiento exponencial en los últimos 13 años de la población inmigrante a Colombia tiene rostro y es venezolano, tal como afirma Martínez (2020) de los 963 mil inmigrantes 837.900 reportaron su lugar de nacimiento en Venezuela, y 125.592 en otros países, lo que indica que los inmigrantes venezolanos representan el 87% de toda la migración del país.

Si analizamos la GEIH observamos que las estimaciones de este instrumento se acercan a los datos censales, empero presenta una ligera sobre estimación, esta puede deberse a problemas estadísticos o a la forma que se generaron los factores de expansión.

³² <https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIURev3AC.pdf>

Sobre los resultados se observa que para 2018 la GEIH reportó que el 90.1% de los inmigrantes en Colombia eran venezolanos.

Gráfica 2. Evolución de los inmigrantes en Colombia 1964 – 2018 (en miles de habitantes)



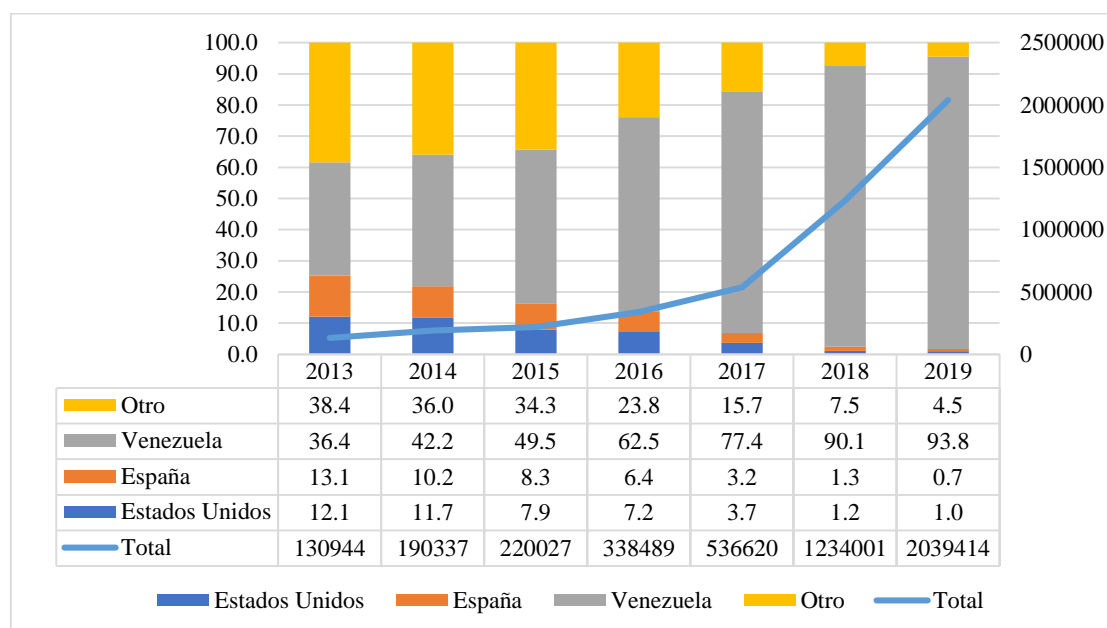
Fuente: elaboración propia con base Cárdenas y Mejía (2006), Censo de 2005-2018 (DANE).

Si analizamos los últimos 7 años, la población venezolana sufrió un acelerado crecimiento a partir de 2016, empero, esto no quiere decir que años pasados la población venezolana no era significativa, si observamos el gráfico 3, el 36% de la población inmigrante en Colombia era venezolana. Es probable que el alto porcentaje de venezolanos para 2013 se deba a que se empezaban a notar los problemas sociales y económicos consecuencia de las decisiones de la administración de turno y siendo Colombia el país más cercano física e históricamente, como se mencionó en el capítulo II, se tornara atractiva para la búsqueda de nuevas oportunidades de inversión o bienestar general.

Se puede observar en la gráfica 3 cómo el porcentaje de población venezolana en Colombia fue aumentando considerablemente, logrando en el 2015, ser la mitad de la población migrante que se encontraba en el país en ese entonces. El crecimiento anual es notoriamente acelerado propio de las circunstancias coyunturales que ha venido atravesando el vecino país, alcanzando en el año 2019, según los resultados arrojados por el DANE, el 94% del total de extranjeros en Colombia con una población de 1.912.747

venezolanos, dato que se asemeja el publicado por Migración Colombia a partir de sus registros administrativos mencionados en el anterior capítulo.

Gráfica 3. Porcentaje de extranjeros residentes en Colombia entre 2013 y 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE.

3.3 Características demográficas de los migrantes venezolanos entre 2016 y 2019

Tal como se mencionó anteriormente, desde el año 2015/2016 se observa un crecimiento acelerado de la población migrante venezolana en Colombia, fenómeno que se repite en otros países de la región en general, producto de los conflictos socio económicos por los que este país atraviesa.

Según las referencias bibliográficas y los registros migratorios, se podría identificar que la población migrante venezolana atravesó por dos etapas; en un inicio estos salieron de sus fronteras hacia países como España y Estados Unidos, sin embargo, en los últimos años han sido los países de la costa del Pacífico suramericano los que más han recibido a dicha población, donde Colombia, Perú y Ecuador son los principales destinos de los venezolanos migrantes, pero también son países de tránsito hacia otros como Argentina y Chile (Jacques y Linares, 2019). Se destaca el caso específico de

Colombia dado que es el país que comparte la mayor cantidad de frontera con Venezuela, misma que asciende a más de 2 300 kilómetros, por lo que se convirtió en punto de tránsito y/o recepción.

Siguiendo la teoría de atracción y expulsión (*push-pull*) y la hipótesis de cambio en el tiempo (2016 – 2019) de las características sociodemográficas de la población migrante venezolana en Colombia, se decidió estimar con los datos de la GEIH las principales variables demográficas. Entre los principales resultados se destaca: en primer lugar, la migración parece ser equitativa (ni feminizada ni masculinizada) dado que, al margen de presentar ligeras variaciones en los dos primeros años de análisis, las diferencias entre hombres y mujeres a lo largo del periodo no parecen ser significativas. De la misma manera, respecto al estado civil, no se observan cambios estadísticamente representativos entre 2017 y 2019. Sin embargo, se identifica que la población que es “unida” es decir casada o en concubinato aumentó 10 veces su tamaño entre 2016 y 2017.

Tabla 5. Variables demográficas de los venezolanos en Colombia 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
Sexo				
Hombre	51.5%	51.5%	51.1%	50.0%
Mujer	48.5%	48.5%	48.9%	50.0%
Edad				
<i>Media</i>	15.0%	20.0%	22.0%	21.0%
0 a 13 años	47.4%	40.6%	32.1%	33.4%
14 a 26 años	27.9%	30.1%	33.4%	31.8%
27 a 59 años	24.3%	28.7%	33.4%	33.2%
60 años y más	0.4%	0.5%	1.1%	1.7%
Estado civil*				
Unidos	45.6%	50.2%	51.7%	49.7%
No Unidos	54.3%	49.8%	48.3%	50.3%
Asistencia escolar†				
Asiste	51.8%	51.3%	43.5%	39.0%
No asiste	48.2%	48.7%	56.5%	61.0%

* De 12 años o más de edad-

† De 6 a 24 años de edad.

Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE.

Respecto a la edad, podría decirse que, a medida que va avanzando el periodo, la media de la edad de los migrantes va aumentando. Se observa que para 2016 la media era de 15 años y para 2019 concluye con 21 años, lo que evidencia un desplazamiento hacia

poblaciones en edades laborales. Lo mismo se puede observar al analizar el comportamiento de esta variable en grandes grupos etarios donde, si bien al principio del periodo (2016) se observaba que el grupo de niños era el que tenía mayor peso relativo respecto a los demás (dado que ascendía a cerca del 47.4%), a medida que vamos avanzando en el periodo de estudio se observa una reducción de 14.3 puntos porcentuales, es decir este grupo población para 2019 llega al 33.4%. Mientras que, por otro lado, se observa un aumento en la población de 14 a 26 que pasa de 27.9% en 2016 a 31.8% para 2019. La población que experimentó un mayor aumento es el grupo de 27 a 59 que pasó de 24.3% en 2016 a 33.2% para 2019. Lo que ratifica la hipótesis según la cual, en los últimos años, están comenzando a migrar no solo la población joven sino también adultos en edades laborales.

Adicionalmente, resulta interesante indagar por el nivel de escolaridad de los venezolanos mayores de 18 años³³ en Colombia puesto que, de acuerdo con los datos recaudados por la GEIH, se encuentran cambios importantes en el perfil educativo. Si analizamos la variable de asistencia escolar observamos que, al principio del periodo de estudio, la población menor de 24 años que asistía a la escuela ascendía cerca del 52%; sin embargo, para 2019 esta población desciende 13 puntos porcentuales (39%).

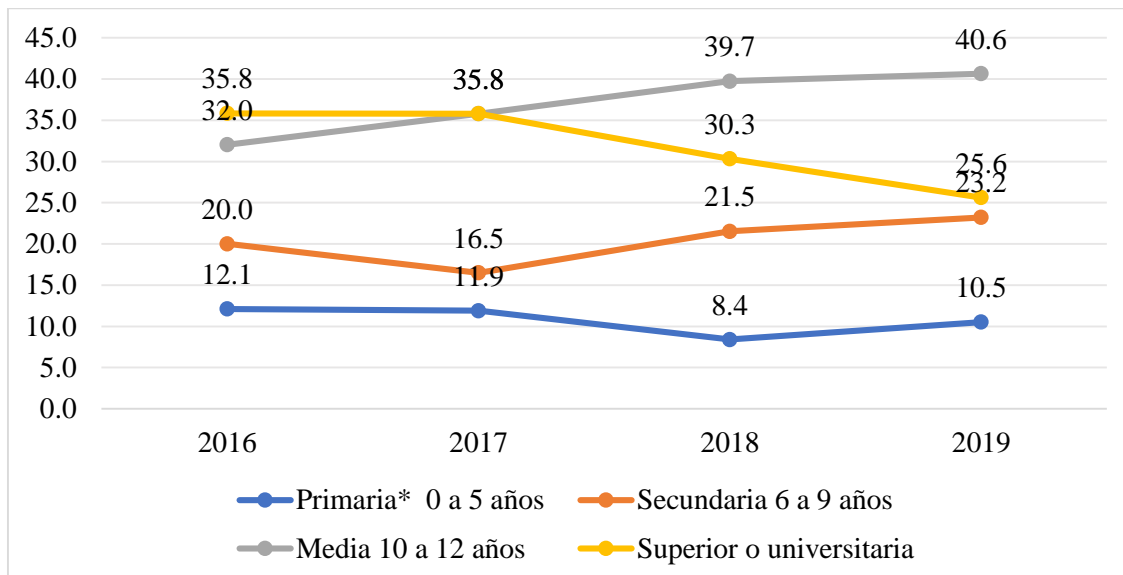
Por otro lado, tal como se observa en el gráfico 4, en promedio 36 de cada 100 venezolanos contaban con educación superior o universitaria durante los años 2016 a 2017; empero, esta situación cambia para 2019 donde esta proporción desciende 25.6%. Mientras que, la población con educación media como nivel educativo más alto alcanzado que para principios del periodo de estudio ascendía a 32% para 2019 alcanza alrededor del 41%.

Se puede estimar que, mientras que va aumentando el porcentaje de venezolanos con educación media o inferior, a medida que pasan los años, disminuye el porcentaje con educación universitaria o superior, lo que puede estar explicado por un factor de atracción, es decir, la facilidad que han tenido los venezolanos para migrar a Colombia a partir del 2017 al tener acceso a los Permisos Especiales de Permanencia (PEP) para, entre otras actividades, realizar trabajos que posiblemente no requieran mayor

³³ Mayoría de edad en Colombia de acuerdo con la Constitución Política de 1991.

capacitación, como si pasa con la visa, sumado al hecho de que las condiciones en su país les hacen salir a quienes tienen menos recursos.

Gráfica 4. Distribución porcentual del nivel de escolaridad y asistencia escolar de los venezolanos en Colombia 2016-2019



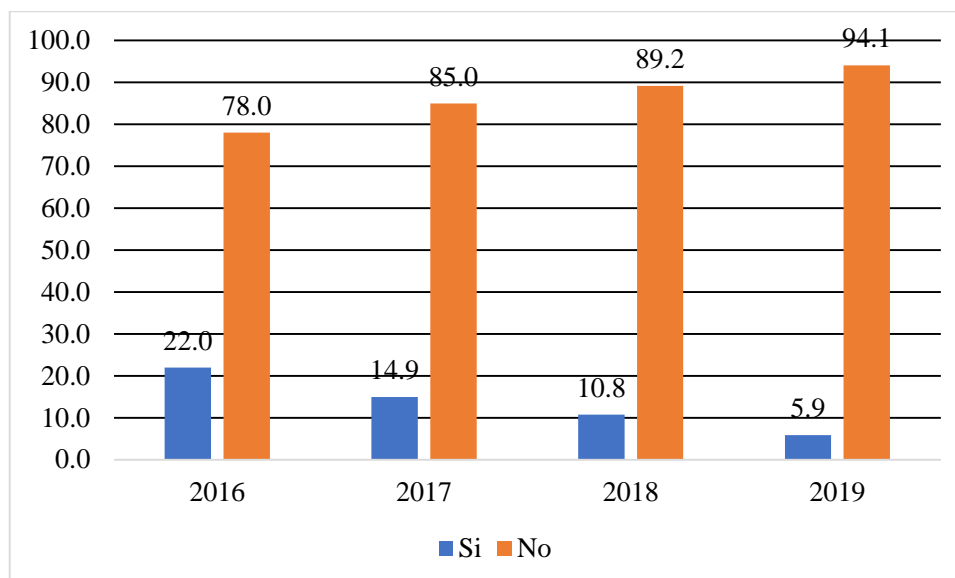
Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE

Una vez caracterizados los migrantes, vale la pena revisar el estado en el que éstos se encuentran en Colombia y para esto se escogió el acceso a servicios de salud toda vez que es un derecho fundamental de los humanos. Los resultados en esta revisión (gráfico 5) sorprenden debido a que en los primeros 2 años de estudio la mayoría de los venezolanos, 22 de cada 100, contaba con afiliación a algún sistema de seguridad social público o privado³⁴ en salud en Colombia, pero esto fue disminuyendo gradualmente hasta que solo el 5.86% contaba con acceso a este servicio pese a las modificaciones en la normatividad migratoria y en materia de salud específicamente, que se han creado para garantizar este derecho. Esta situación probablemente esté ligada a las condiciones laborales en el que se insertan los venezolanos en Colombia. En este orden de ideas y al ser el mercado laboral un aspecto muy importante para la comprensión holística del estado

³⁴ “En Colombia, el derecho a la salud busca garantizar con un sistema de aseguramiento compuesto por el Estado colombiano (Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS], la Superintendencia de Salud, los entes territoriales tales como departamentos y municipios), las aseguradoras (privadas), que se denominan Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud (EAPB), dentro de las cuales están las Empresas Promotoras de Salud [EPS] y las Instituciones Prestadoras del Servicio [IPS]. El SGSSS está dividido en tres componentes, a saber: el Régimen Contributivo (RC) para los que tienen capacidad de pago, el Régimen Subsidiado (RS) para los que no tienen capacidad de pago y los Regímenes Especiales (RE) para los empleados de algunas entidades del Estado” ([Mendieta y Jaramillo, 2019, pp. 204 – 205](#))

de los venezolanos en Colombia el siguiente acápite hace referencia a las características laborales.

Gráfica 5. Porcentaje de venezolanos con acceso a seguridad social en salud en Colombia 2016-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE.

3.4 Distribución territorial 2016 – 2019

Tal como mencionan diferentes autores, existe una necesidad –teórica y metodológica– de desmembrar al Estado y no verlo como un ente monolítico a la hora de analizar el tema migratorio (Ramírez, 2018). En este orden de ideas, con la ayuda de la tabla 6, se logra identificar el peso relativo que tienen los migrantes venezolanos en los diferentes departamentos del país.

Entre los principales resultados, y como era de esperarse, inicialmente se encontraban en la zona fronteriza del Norte de Santander (15% en el 2016), sin embargo, a medida que avanza el periodo, los venezolanos en este departamento va disminuyendo progresivamente en tanto que las necesidades y la dinámica misma del flujo van cambiando.

La información de la tabla 14 muestra los 9 departamentos que coinciden con mayor porcentaje de residencia de venezolanos durante los años estudiados. Como generalmente ocurre con las migraciones, la capital del país resulta siempre ser un destino

atractivo, sobre todo para un país como Colombia que, de acuerdo al artículo primero de su constitución política (1991), es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria. Esto indica que su función legislativa y judicial se encuentran centralizadas, siendo Bogotá el lugar donde se concentran la mayoría de las decisiones a nivel nacional, así como las principales sedes de industria y comercio. Todo lo anterior genera una oferta de laboral que atrae a las personas de otras regiones del país, así como a extranjeros, lo que explica por qué Bogotá es la ciudad con el porcentaje más alto de migrantes durante todo el periodo, y alcanzó para el 2019, un 23.47%.

Tabla 6. Distribución porcentual de la población venezolana por departamentos en Colombia, 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
Antioquia	7.00	7.53	8.59	13.50
Atlántico	14.87	13.71	10.47	6.93
Bogotá, d.C.	16.29	20.03	21.02	23.47
Bolívar	9.02	7.62	4.98	3.29
Cesar	6.48	3.28	5.38	3.07
La guajira	8.11	7.87	6.66	4.28
Magdalena	7.23	5.06	4.72	2.99
Norte de Santander	15.11	12.09	9.37	6.91
Santander	3.18	5.44	4.89	5.45
Valle del cauca	2.15	3.68	7.07	10.75
Resto	10.57	13.69	16.84	19.36

Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE.

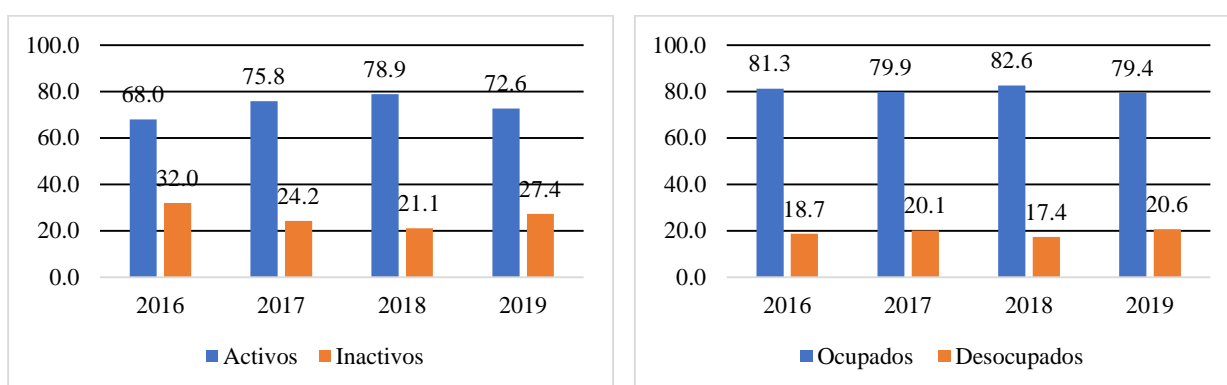
El departamento del Atlántico ocupa un puesto relevante en los años 2016 y 2017, donde el incremento de la población venezolana migrante se hace más notoria, datos que cobran sentido al tener en cuenta que Atlántico es el departamento principal más cercano a la frontera norte. Para 2019 se observa que Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca pertenecen a los principales departamentos colombianos, por lo que sus porcentajes, pese a sus variaciones, siguen siendo importantes.

Análisis de las condiciones laborales de los venezolanos 2016 – 2019

En cuanto a la condición de actividad laboral de los venezolanos en Colombia se identifica que, del 2016 al 2018, la población activa pasa de 68% al 79%, pero llama la atención que en el 2019 hay una disminución es esa proporción de la población al 73%. Situación que podría deberse a las características propias de la fuente de datos o que,

incluso, nos invitan a una investigación más a detalle de la situación laboral de esta población. Lo que sin duda se puede evidenciar con los datos obtenidos en esta investigación es que en el periodo de estudio (2016 – 2019) más del 70% se encontraba activo y, dentro de ese grupo, en promedio el 80% declaró estar ocupados, lo cual nos lleva a pensar que los migrantes venezolanos están lográndose insertar de manera eficaz en el mercado laboral colombiano.

Gráfica 6. Distribución porcentual de la condición de actividad de la población venezolana en Colombia, 2016-2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE.

En relación con el sector de empleo es notoria la disminución relativa del denominado “nivel alto”, mismo que está conformado por los directores y funcionarios públicos y superiores, profesionales técnicos y personal administrativo. Este sector sufrió una caída de 10 puntos porcentuales en el periodo de estudio. Mientras que el sector que presentó un aumento es el sector terciario de comerciantes y vendedores, este pasó de 12.3% a 23%. En relación a los sectores de agropecuarios y de servicios no se observan cambios significativos.

La población ocupada se encuentra mayormente en la categoría de trabajadores agropecuarios y forestales y operadores no agrícolas, estos últimos según el CON-70 son quienes realizan actividades que implican manejo, supervisión de máquinas, equipos y vehículos de motor, artesanos, instaladores y otros obreros, de acuerdo con las categorías establecidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CON-70)³⁵. Tal como se observa en la tabla 7, cerca de 4 de cada 10 venezolanos que trabajó en Colombia en los años 2016 a 2019 estaba inscrito en este sector.

³⁵ Elaborada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y el DANE, en 1970.

Por otro lado, respecto al sector de servicios se observa que en promedio para el periodo cerca de 3 de cada 10 trabajadores venezolanos se ocupan en la categoría de trabajadores de los servicios que corresponde a los “prestamista, guías de turismo, policía de turismo, empresario de pompas fúnebres, embalsamador, recibidor de apuestas en casino, garitero, azafata de avión, auxiliar de farmacia, enfermera, veterinaria, trabajadora sexual” (CON-70).

Tabla 7. Migrantes venezolanos a Colombia económicamente activos por año de llegada, ocupación, posición en el trabajo y rama económica, 2016-2019

SITUACIÓN LABORAL	2016	2017	2018	2019
Categoría ocupacional				
Nivel alto*	16.0	10.2	6.8	6.2
Comerciantes y vendedores	12.1	15.5	22.5	23.0
Trabajadores de los servicios	31.3	35.7	30.9	30.0
Trabajadores agropecuarios y forestales y operadores no agrícolas	40.6	38.7	39.8	40.9
Posición en el trabajo				
Cuenta propia	32.1	32.8	30.0	32.5
Asalariados	66.3	64.3	67.5	65.7
Patrón o empleador, sin remuneración y otros	1.6	2.9	2.5	1.8

* directores y funcionarios públicos y superiores profesionales, técnicos y personal administrativo

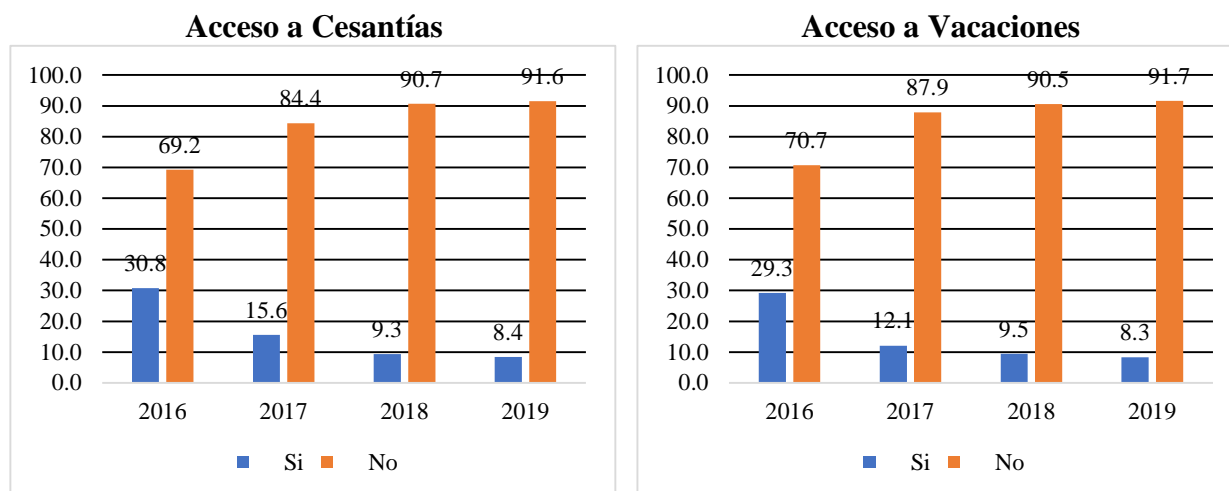
Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE.

Se destaca adicionalmente que la categoría con menor peso relativo es la de directores y funcionarios públicos y privados y superiores, lo que podría tener explicación en que algunos cargos de la administración pública tienen como requisito contar con la nacionalidad colombiana.

Ahora bien, al analizar la posición laboral, es decir si el ocupado está inscrito en el sector asalariado o independiente, no se evidencian cambios en el tiempo manteniéndose la mayoría como población asalariada, seguida de aquellos que trabajan por cuenta propia.

Los trabajadores asalariados mantienen una tendencia durante todos los años en cuanto a la rama de actividad económica en la que se emplean, destacando el sector terciario (comercio, restaurantes y hoteles, transporte y comunicaciones, establecimientos financieros y bienes inmuebles, servicios comunales, sociales y personales) en el que se ocupan en promedio 7 de cada 10 trabajadores.

Tabla 8. Porcentaje venezolanos con acceso a de acceso a prestaciones sociales en Colombia 2016-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la GEIH – DANE.

Respecto a la población ocupada asalariada se observa que, a lo largo del periodo, los venezolanos fueron perdiendo prestaciones tanto para el caso del acceso a las Cesantías³⁶, que pasa de 30.8 % a 8%, como para el caso del acceso a vacaciones que al igual que en el anterior caso la reducción es del 22 %, estos datos dan a conocer las características de precarización laboral en las que se encuentran inscritos los venezolanos en Colombia y llaman a la reflexión sobre la falta de difusión y aplicación de políticas de inserción laboral de población venezolana.

Durante el recorrido que se realizó sobre las características de los migrantes venezolanos en Colombia, es posible concluir que los cambios en el perfil son visibles al desagregar la información ya que de manera general podría entenderse que hay una tendencia que se mantiene en el tiempo.

Se podría decir que, a grandes rasgos, los venezolanos llegan a Colombia mayoritariamente en edades laborales tanto para el caso de hombres como de mujeres, pero de acuerdo con los datos vemos que la media de las edades de los venezolanos va aumentando. Se demuestra que estos migrantes viajan acompañados de sus familias probablemente haciendo migración encadenada donde inicialmente la proporción de menores era elevada en comparación a los otros grupos de edad probablemente debido a

³⁶ Cesantía: Las Cesantías son una prestación social; que el empleador debe pagar a sus trabajadores adicional al salario ordinario. El monto de esta retribución equivale a un mes de salario por cada año trabajado del empleado. Las Cesantías se convierten en un ahorro en caso de que el empleado llegue a quedarse sin trabajo o si quiere invertir en temas de vivienda y/o educación (Colfondos, 2021)

que viajaban con sus padres de nacionalidad colombiana explicada por la historia compartida entre ambos países en el capítulo II.

Se encuentra también que aunque muchos de los migrantes en edad laboral cuentan con alto nivel de preparación profesional, se están ubicando laboralmente en sectores de menor calificación en su mayoría, situación que puede estar ligada a diferentes factores en materia de aplicación de las políticas públicas, xenofobia, validación de títulos e incluso falta de documentación que autorice la realización de actividades laborales, temas que superan el alcance de esta investigación, pero que sería interesante indagar en futuros trabajos.

En suma, los principales resultados de este capítulo son los siguientes: a) a medida que va avanzando el periodo, la media de la edad de los migrantes va aumentando, b) se percibe un desplazamiento hacia poblaciones en edades laborales, c) la población venezolana que es “unida” es decir casada o en concubinato aumentó 10 veces su tamaño ente 2016 y 2017, se percibe un desplazamiento hacia poblaciones en edades laborales, d) la población menor de 24 años que asistía a la escuela desciende, para 2019, 13 puntos porcentuales (39%), e) mientras que va aumentando el porcentaje de venezolanos con educación media o inferior, a medida que pasan los años, disminuye el porcentaje con educación universitaria o superior, f) en torno al sistema de seguridad social, solo el 5.86% contaba con acceso a este servicio pese a las modificaciones en la normatividad migratoria y en materia de salud, g) a lo largo del periodo, los venezolanos fueron perdiendo prestaciones sociales y h) la población ocupada se encuentra mayormente en la categoría de trabajadores agropecuarios y forestales y operadores no agrícolas.

Consideraciones finales

Estudiar el perfil del migrante, como se hizo en esta investigación, resulta de mucha utilidad, sobre todo cuando se trata de fenómenos migratorios como es el caso venezolano, que se encuentra aún en desenvolvimiento. Es de resaltar que éste se dio de manera masiva, acelerada y que, como en la mayoría de los movimientos migratorios, experimenta dinamismos en el tiempo. Es por este motivo que la presente investigación centró su objetivo en realizar la caracterización del perfil del migrante venezolano en el periodo comprendido desde el año 2016, hasta el 2019.

Para llevarlo a cabo era necesario el uso de una fuente de datos que pudiera mostrar las características sociodemográficas del migrante, por lo que se intentó tener acceso a diferentes fuentes de información, tanto oficiales como administrativas, a las cuales no fue posible acceder por motivos de reserva y privacidad en la información. Por esta razón, el trabajo de recopilación de información se enfrentó con una limitante y se decidió hacer uso de la GEIH, única fuente de datos de acceso público que permite diferenciar al migrante venezolano, del resto de los encuestados, que cuenta con la frecuencia en el levantamiento para lograr la comparación en el tiempo y que adicionalmente brinda información suficiente para describir a la población objeto de este estudio.

Aunque la encuesta cumple con las características mencionadas y cuenta con un módulo específicamente de migración, las variables que se reúnen solo permiten hacer un análisis indirecto del perfil de los venezolanos en Colombia, toda vez que, al no ser Colombia un país históricamente receptor de migrantes, los objetivos para los cuales se desarrolla el cuestionario, está dirigido de forma notoria a la observación del migrante interno, el cual ha sido la constante en el país en temas de migración, debido principalmente al conflicto interno armado que ha venido presentando Colombia por más de seis décadas.

Lo anterior imposibilita un análisis más extenso y con resultados más robustos. Empero, para propósitos de esta investigación, permite describir a rasgos generales quiénes son las personas venezolanas que se encuentran en Colombia producto de la crisis política, social y económica que hasta la actualidad se vive en Venezuela.

Para entender desde la teoría los factores que impulsan a esta población a abandonar su país natal y establecerse en Colombia, se realizó en el primer capítulo una revisión de los enfoques que tienen relación con la situación, entre los cuales se mencionan la cercanía geográfica, motivos económicos, la historia compartida entre los países, la migración forzada, la racionalidad del individuo, así como sus redes migratorias. Todas ellas igual de válidas para un estudio de esta índole, en el cual un solo factor no es suficiente para abarcar todas las aristas que contiene. Por lo cual, se habla de un fenómeno de carácter multidimensional.

Sin embargo, aunque se mencionan a lo largo del documento los diferentes enfoques, son los factores de expulsión y atracción los que permiten en esta investigación comprender la influencia de la estructura económica de los territorios que motivan a los individuos a realizar las migraciones, en búsqueda de mejoras en sus ingresos y como consecuencia alcanzar un bienestar superior. Ejemplo de esto es, en primera instancia, la magnitud de la crisis socioeconómica y política venezolana como un evidente factor de expulsión, con la búsqueda de mejores condiciones de vida que detona. Del mismo modo, en el desarrollo de los capítulos pudo constatarse que algunas políticas de regularización de, e inserción a, la población venezolana juega un papel preponderante como factor de atracción, así como redes migratorias que se derivan de la historia compartida entre los países y la propia distancia geográfica entre los mismos.

La presente investigación, centra en su segundo capítulo, y a través de un recuento histórico breve, la relación que ha tejido Colombia con Venezuela desde su separación de la Gran Colombia, lo que permite contextualizar al lector acerca de los factores que han impulsado la migración de venezolanos mayoritariamente al país vecino. Se complementa al hacer un recuento de los cambios que han surgido para esta población exclusivamente en materia migratoria, de los cuales destaca la creación de PEP que les permite a quienes lo posean, tener acceso a servicios de salud, educación y autorización para realizar actividades laborales.

El PEP fue concebido, de acuerdo a las declaraciones de Migración Colombia (quien es la autoridad otorgante), como una forma de regularizar a aquellos venezolanos que, por distintas circunstancias, no contaban con los recursos para acceder a una visa que les permitiera su permanencia regular en el país. La estrategia busca de alguna manera, según Migración Colombia, hacer de esta migración un proceso ordenado,

regular y seguro, “así como garantizar la seguridad y el respeto de los derechos de nacionales y extranjeros” (Resolución 1271 de 2017).

Al comparar los datos recolectados por Migración Colombia y los obtenidos en la presente investigación, se evidencia que hay una similitud en la tendencia en cuanto al crecimiento de migrantes venezolanos durante los años 2014 al 2019. Sin embargo, los datos de ambas fuentes tienen una gran brecha hasta el año 2017 en el que empiezan a ser similares en sus cifras, situación que puede explicarse debido a la regularización de la situación migratoria a partir de la expedición del PEP, que resulta en un incremento en el número de los registros obtenidos por parte de Migración Colombia.

En este sentido, vale la pena recordar que en las hipótesis iniciales de trabajo se planteaba que era esperable un aumento en las tasas de ocupación y acceso a prestaciones sociales, derivado de la creación del PEP. No obstante, los resultados mostrados en el capítulo 3 no evidencian que el bienestar en materia laboral, educativa y de salud hayan mejorado con la creación de dicho permiso, por el contrario, aunque se mantiene la tendencia del 80% de ocupación laboral para los 4 años de estudio, las condiciones de precariedad laboral son notorias al observar el acceso a la salud y educación. El acceso al servicio de seguridad social para la salud se vio disminuido del 22% en el 2016, hasta llegar a un 5.9% para el 2019; Mientras que la asistencia escolar de los menores de 18 años de edad disminuyó de un 52% en el 2016 a un 39% para el 2019.

Se asume que ambas situaciones tienen una explicación en la obtención de ingresos individuales y del hogar ya que, como lo explica Gandini et al. (2019) en su libro, debido a la falta de socialización acerca del uso de PEP con la sociedad civil e instituciones públicas, se les sigue exigiendo a los portadores presentar una visa, lo que imposibilita el acceso a empleos formales y se ven obligados a establecerse en ocupaciones informales o por cuenta propia que carecen de garantías de ley. Esto mismo influye en la asistencia de los menores a la escuela, quienes estarían abandonándolas por participar del mercado laboral desde muy tempranas edades.

Como hipótesis, también se consideraba que, en tanto consecuencia de las facilidades de acceso (atracción) a Colombia, la calificación del migrante venezolano se viera disminuida, puesto que entre más requisitos y fluidez económica se requería, solo quienes estuvieran en la posición de asumirlos serían quienes migraran. A medida que

esos requisitos se hacen más laxos, y si adicionamos que el ingreso a través de la frontera puede hacerse caminando, las personas que no pudieron migrar anteriormente habrán encontrado la forma de hacerlo recientemente. Esta situación se puede sustentar en los resultados presentados en este trabajo donde se evidencia que el nivel de escolaridad para los migrantes mayores de 18 años pasa de ser mayoritariamente universitaria o superior en los primeros años de estudio a educación media en la actualidad.

Pese a lo anterior, la migración puede catalogarse como calificada³⁷, pero esta calificación no es un determinante para ocupar puestos laborales acordes a ella. Se evidencia que los puestos con mayor ocupación son de trabajadores y operarios no agrícolas, trabajadores de servicios y comerciantes para ambos sexos.

Las situaciones mencionadas se muestran en términos nacionales, no obstante, se indagó adicionalmente dónde se estaban concentrando los venezolanos geográficamente para atender uno de los objetivos específicos de la presente investigación, de lo cual se muestra que, en su mayoría, se encuentran ubicados en Bogotá por ser la capital del país, seguido para el 2014 de los departamentos de Atlántico, Bolívar y Antioquia, siendo éstos parte de los principales departamentos del país. Teniendo en cuenta que la tasa de desempleo Nacional para el 2019 es del 10.5 %, vale la pena mencionar que los departamentos de Atlántico 7.1 % y Bolívar 5.0 % se encuentran por debajo de esa cifra, lo que los hace llamativos en términos de la toma de decisión en pro de mejoras económicas. Mientras que Bogotá 10.9 % y Antioquia 62.5 % tiene una de desempleo por encima de la nacional, pero al ser metrópolis no dejan de ser un destino preferido.

En cuanto a la zona fronteriza en Norte de Santander, principal zona de intercambio comercial entre ambos países, su ocupación fue la mayor en el primer año de estudio 2014, representada por el 15% de la población entre los 9 departamentos seleccionados para este estudio, pero este porcentaje disminuyó constantemente hasta llegar a ser tan solo el 7 en 2019; momento en el cual la distribución se observa parcialmente equitativa en los otros departamentos con excepción de Antioquia y Bogotá quienes sobresalen.

³⁷ En términos generales, la "migración calificada" se ha establecido en referencia al nivel de escolarización alcanzado: personas que, habiendo obtenido el grado de licenciatura, profesionistas, se movilizan a nivel internacional (Rico & Emilia, 2010).

En términos generales, los migrantes venezolanos que llegaron a Colombia durante todo el periodo de estudio, conservan características demográficas similares en cuanto a que tanto hombres como mujeres llegan inicialmente a edades muy jóvenes con una media de 15 años para el 2014 y aumenta a 21 años para el 2019, siendo en este último una población mayormente en edad laboral. La temprana edad en la que mayormente migraban en los primeros años de estudio, es probable que se haya dado por los lazos familiares que se tejieron de tiempo atrás entre ambas nacionalidades, donde es posible que los menores viajaran con sus padres o familiares de nacionalidad colombiana. En cuanto a su estado civil, se ven cambios sustanciales en el recorrido por los años de estudio, ya que prácticamente están repartidos de forma igualitaria tanto unidos como ni unidos.

En suma, aunque la hipótesis planteada se cumple parcialmente, se puede concluir que la presente investigación cumplió con los objetivos propuestos a lo largo del documento. De igual manera, los resultados logran mostrar una ecografía más detallada de las características que posee la población migrante de origen venezolano que se encuentra en Colombia, lo cual es de utilidad como insumo para nuevas investigaciones complementarias tanto de corte cualitativo como cuantitativo. Igualmente, estudios de este tipo funcionan como base para la toma de decisiones en cuanto al manejo y atención de esta población por parte de las autoridades gubernamentales e internacionales.

Bibliografía

- Afanador, W. R. C., & Garzón, C. A. D. (2012). Conflictos de delimitación marítima y la CONVEMAR. Una mirada desde Colombia. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 15(30), 199–223.
- Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 165(33–47).
- Arango, J. (2003). La Explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, 1, 1–30. <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000102.pdf>
- Augusto, A., & Hernández, E. (2015). Revista de Análisis Internacional. *Análisis general de la inversión extranjera directa de China en América Latina y Colombia*, 11–32.
- Ávila Loya, P., & González Chávez, J. (2010). Venezuela y su socialismo del siglo xxi. *Subdirección de política exterior, Caracas*.
- Banco Mundial. (2018). *Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*. 208.
- Banco Mundial. (2019). *Migración venezolana: 4.500 kilómetros entre el abandono y la oportunidad*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/11/26/migracion-venezolana-4500-kilometros-entre-el-abandono-y-la-oportunidad>
- Barbosa Restrepo, M. F. (2016). *¿ Países hermanos?: la relación bilateral entre Colombia y Venezuela en medio de los cierres fronterizos: 2005-2015*. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Barría, P., Mózo, B. S., Prestadoras, I., García Arias, M. F., Restrepo Pineda, J. E., Grupo Banco Mundial, State and Peacebuilding Fund, Ariza, M. (coord), León, V. C. B., Luis Miguel, T. C., Juan Sebastián, V. V., Tovar Pinzón, H., Guarnizo, L. E., Communities, E., Weeks, D. P. C. C. L. E. Y. N. to K. in 20, Tools, J. M., Fedesarrollo, Jiménez, L. F., Mora, D., ... Financieros, M. (2018). 済無No Title No Title. *Dk*, 53(9), 1689–1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

- Borjas, G. J., & Bronars, S. G. (1991). Immigration and the Family. *Journal of Labor Economics*, 9(2), 123–148.
- Bustillos, F. S., Painemal, C. C., & Albornoz, L. (2018). La migración venezolana en Santiago de Chile: entre la inseguridad laboral y la discriminación. *RIEM. Revista internacional de estudios migratorios*, 8(1), 81–117.
- Cárdenas, M., & Mejía, C. (2006). *Migraciones internacionales en Colombia: ¿qué sabemos?*
- Cárdenas, M., & Mejía, C. (2008). Emigración, crisis y conflicto: Colombia 1995-2005. *Migraciones internacionales en América Latina*, 267–320.
- Castillo Crasto, T. E., & Reguant Álvarez, M. (2017). *Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno.*
- Cepeda Ulloa, F., & Pardo, R. (1989). La política exterior colombiana (1974-1986). *Nueva historia de Colombia*, 59.
- Chanes, C. W. (1998). *Demografía*. Programa Latinoamericano de Actividades en Población, PROLAP.
- Chiswick, B. R. (2000). Are immigrants favorably self-selected? An economic analysis. *Migration theory: Talking across disciplines*, 61–76.
- DANE-Migración Colombia. (2019). *Aproximación migratoria a sus trayectorias en Colombia 2005 - 2016.*
- Davis, K. (1976). Las migraciones de las poblaciones humanas. *Scientific American, La población humana. Editorial labor: Barcelona*, 109–143.
- de Flores, R. Á. (2004). La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual. *Geoenseñanza*, 9(2), 191–202.
- de Flores, R. Á. (2009). Refugiados entre fronteras: La nueva realidad migratoria colombo-venezolana. *Observatorio laboral revista venezolana*, 2(4), 2.
- Diaz, L. M. (1995). The migration of labour in Colombia. *Robin Cohen (éd.), The Cambridge Survey of World Migration, Cambridge*, 223–226.
- Facal, S., & Casal, B. (2018). Un estudio sobre la inmigración actual de venezolanos en

Uruguay. JOSÉ KOEHLIN/JOAQUÍN EGUREN, 189.

- Gandini, L., Prieto, V., & Ascencio, F. L. (2019). El éxodo venezolano: migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos. *Gandini, Luciana, Lozano-Ascencio, Fernando y Prieto, Victoria (Coords.), Crisis y migración de población venezolana: entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica, México: Universidad Nacional Autónoma de México.*
- Gandini, L., Prieto, V., & Ascencio, F. L. (2020). Nuevas movilidades en América Latina: la migración venezolana en contextos de crisis y las respuestas en la región. *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada, 59(3), 103–121.*
- Germani, G. (1975). Asimilación de inmigrantes en el medio urbano: notas metodológicas. (en) *Elizaga y Macisco, 61–83.*
- Gómez Walteros, J. A. (2010). LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL: TEORÍAS Y ENFOQUES, UNA MIRADA ACTUAL. *Semestre Económico, 13(26), 81–99.*
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165014341004>
- Guzmán, E. F., & del Carpio Ovando, P. S. (2017). Migración internacional y ciencia histórica: un acercamiento desde la nueva historia. *Cimexus, 12(2), 121–142.*
- Hernández, A. A. E. (2011). Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2011). Identificación de capital social y compensación económica. *Revista Análisis Internacional (Cesada a partir de 2015), 4, 33–52.*
- Koechlin, J. E., & Eguren, J. (2018). *El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración.*
- Koslowski, P. R. (2011). La evolución de los Controles Fronterizos como un mecanismo para prevenir la inmigración ilegal Por Rey Koslowski La evolución de los Controles Fronterizos como un mecanismo para prevenir la inmigración ilegal. *Instituto de plolítica de migración.*
- Lee, E. S. (1966). A Theory of Migration. *Demography, 3(1), 47–57.*
<https://doi.org/10.2307/2060063>
- Lugo, I. (1998). *Venezuela: un examen de la migración internacional en la comunidad*

andina usando datos censales.

- Martínez, J., & Orrego, C. (2016). *Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe.*
- Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouaouchi, A., Pellerino, A., & Taylor, J. E. (1998). Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte. MALGESINI, G.(compilador), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial, Madrid, Icaria, Fundación Hogar del Empleado.*
- Massey, D. S., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., & Pellegrino, A. (1999). *Worlds in Motion: Understanding International Migration at the End of the Millennium: Understanding International Migration at the End of the Millennium.* Clarendon Press.
- Mendía, I. (2009). Migración forzada. *Diccionario de Acción Humanitaria.*
- Miró, C. A., & Potter, J. E. (1980). Población y desarrollo. *Estado del conocimiento y prioridades de investigación, El Colegio de México, México, DF, primera reimpresión.*
- Montaño, A. M. P. (2017). *Migración y transnacionalismo. Extrañando la tierrita...* Flacso México.
- Monzón, C. A. B. (2007). *El problema de la soberanía: su historia ante el siglo XXI.* Equinoccio.
- Oso, L. (1997). *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar: una dinámica migratoria creada por las estrategias de los actores sociales del contexto receptor y las actoras de la migración.*
- Paredes, J. L. (2015). *Colombia en el Laberinto del Caribe.* Editorial Universidad del Rosario.
- Partida, V. (2015). *Estimación indirecta de la migración interregional. El caso de México.* FLACSO Mexico.
- Petersen, W. (1958). A general typology of migration. *American sociological review*, 23(3), 256–266.

- Pineda, E., & Ávila, K. (2019). Aproximaciones a la Migración Colombo-Venezolana: Desigualdad, Prejuicio y Vulnerabilidad (Approach to the Colombianvenezuelan Migration: Inequality, Prejudice and Vulnerability). *Revista Misión Jurídica*, 12, 16.
- Piore, M. (1983). Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo. *El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones*, 193–221.
- Ramírez, C., Zuluaga, M., & Perilla, C. (2013). *OIM COLOMBIA*.
- Ravenstein, E. G. (1889). The laws of migration. *Journal of the royal statistical society*, 52(2), 241–305.
- Rico, B., & Emilia, R. (2010). Migración calificada e integración en las sociedades de destino: Skilled migration and integration in host societies. *Sociedad y economía*, 19, 135–150.
- Salas Quintanal, H. (2017). Tiempos de identidad fronteriza. *Desacatos*, 55, 188–191.
- Stark, O. (1984). Rural-to-urban migration in LDCs: a relative deprivation approach. *Economic Development and Cultural Change*, 32(3), 475–486.
- Todaro, M. (1980). Internal migration in developing countries: a survey. En *Population and economic change in developing countries* (pp. 361–402). University of Chicago Press.
- Trejo, H. (1975). *Basta de concesiones a Colombia*. [Caracas]: Ediciones Venezuela Contemporánea: distribución, Publicaciones
- UNSTATS. (2017). *Report of the inter-agency and expert group on sustainable development goal indicators*. 20696, 1–15. <http://undocs.org/E/CN.3/2017/1>
- Vargas-Machuca, R., Rojas-Dávila, C. E., Jiménez, M. M., Piscocoya-Magallanes, C. R., Razuri, H., & Ugaz, M. E. (2019). Situación nutricional de los niños migrantes venezolanos a su ingreso al Perú y las acciones emprendidas para proteger su salud y nutrición. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 36, 504–510.
- Wabgou, M., Vargas, D., & Carabalí, J. A. (2012). LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES EN COLOMBIA. *Investigación & Desarrollo*, 142–167.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26823176007>

White, M. J., Lindstrom, D. P., Poston, D. L., & Micklin, M. (2005). *Handbook of population*.

Wu, M. (2020). *La respuesta regional a la migración venezolana. Un análisis comparativo de las medidas excepcionales de recepción entre Colombia, Argentina y Chile (2015-2019)*.

Anexos

1. Cronología de normatividad migratoria en Colombia

CONPES 3950 2018- Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela-
Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Leyes.

Ley 1997 de 2019 - Por medio del cual se establece un régimen especial y excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento, para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatridia.

Decretos:

Decreto 264 de 2019 - Por el cual se adoptan medidas para la asistencia humanitaria de emergencia a la población de la república bolivariana de Venezuela y a los migrantes venezolanos en Colombia.

Decreto 1288 de 2018 - Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el registro administrativo de migrantes venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos.

Decreto 989 de 2018 - Por el cual se crea una planta temporal en la unidad administrativa especial migración Colombia.

Decreto 542 de 2018 - Por el cual se desarrolla parcialmente el artículo 140 de la ley 1873 de 2017 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" y se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos

en Colombia que sirva como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria.

Decreto 831 de 2017 - Por medio del cual se crea la visa de residente especial de paz.

Decreto 2235 de 2015 - Por medio del cual se modifica el decreto número 1067 de 2015 en el sentido de adicionar al artículo 2.2.1.11.2.6. un nuevo permiso de ingreso y permanencia pip-10.

Decreto 1814 de 2015 - Por el cual se reglamenta el decreto 1772 de 2015, "por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción efectuada en la república bolivariana de Venezuela".

Decreto 1772 de 2015 - Por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción efectuada en la república bolivariana de Venezuela.

Decreto 1771 de 2015 - Por el cual se levantan algunas restricciones legales existentes para incluir a las personas afectadas por la situación en la frontera colombo-venezolana en los registros de datos de programas sociales y se establecen criterios que permitan focalizar y priorizar el gasto público social en esa población

Decreto único reglamentario del sector administrativo de relaciones exteriores
1067 de 2015.

Decreto 2477 de 2014 - Por el cual se modifica el artículo 7o del decreto número 834 del 24 de abril de 2013, "por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la república de Colombia" modificado por los decretos números 132 del 30 de enero de 2014 y 941 del 21 de mayo de 2014.

Decreto 941 de 2014 - Por el cual se incorporan al ordenamiento migratorio interno, visas previstas en el marco del acuerdo sobre residencia para los nacionales de los estados parte del Mercosur, Bolivia y Chile, y se dictan otras disposiciones en materia migratoria.

Decreto 132 de 2014 - Por el cual se modifica el decreto número 834 de 2013, "por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la república de Colombia".

Decreto 834 de 2013 - Derogado - por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la república de Colombia.

Resoluciones

Resolución 6667 de 2019 mr - Por la cual se establece el procedimiento dirigido a renovar el permiso especial de permanencia pep, creado mediante la resolución 5797 de fecha 25 de julio de 2017, otorgado entre el 07 de febrero de 2018 y el 07 de junio de 2018.

Resolución 3548 de 2019 mr - Por medio de la cual se crea un permiso especial complementario de permanencia (pecp).

Resolución 2634 de 2019 mr - Por la cual se establece el procedimiento dirigido a renovar el permiso especial de permanencia (pep), creado mediante la resolución número 5797 de fecha 25 de julio de 2017 "por medio de la cual se crea un permiso especial de permanencia", otorgado entre el 3 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Resolución 2540 de 2019 mr - Por la cual se reglamenta la expedición del permiso especial de permanencia (pep) creado mediante resolución 5797 de 2017, en virtud del memorando de entendimiento suscrito entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de la república bolivariana de Venezuela, de fecha 13 de mayo de 2019.

Resolución 872 de 2019 mr - Por la cual se dictan disposiciones para el ingreso, tránsito

y salida del territorio colombiano, para los nacionales venezolanos que porten el pasaporte vencido.

Resolución 10677 de 2018 mr - Por la cual se establece un nuevo término para acceder al permiso especial de permanencia - pep, creado mediante resolución 5797 del 25 de julio de 2017 del ministerio de relaciones exteriores, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Resolución 10535 de 2018 mr - Por la cual se establecen disposiciones de exención de visas y se derogan las resoluciones 1128 y 6397 de 2018.

Resolución 10064 de 2018 mr - Por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 1 de la resolución número 6370 de 2018 "por la cual se reglamenta la expedición del permiso especial de permanencia - pep creado mediante resolución 5797 de 2017 del ministerio de relaciones exteriores, para su otorgamiento a las personas inscritas en el registro administrativo de migrantes venezolanos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1288 del 25 de julio de 2018", expedida por el ministerio de relaciones exteriores.

Resolución 8029 de 2018 mr - Por medio de la cual se modifica la resolución número 9713 de 2017 en cuanto a la tarifa para la expedición de visas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 6370 de 2018 mr - Por la cual se reglamenta la expedición del permiso especial de permanencia - pep creado mediante resolución 5797 de 2017 del ministerio de relaciones exteriores, para su otorgamiento a las personas inscritas en el registro administrativo de migrantes venezolanos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1288 del 25 de julio de 2018.

Resolución 740 de 2018 mr - Por la cual se establece un nuevo término para acceder al permiso especial de permanencia (pep), creado mediante resolución número 5797 del 25 de julio de 2017 del ministerio de relaciones exteriores, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Resolución 10001 de 2017 mr - Por medio de la cual se reglamenta la visa residente especial de paz

Resolución 6045 de 2017 mr - Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la resolución 5512 del 4 de septiembre de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la resolución 532 del 2 de febrero de 2015", "por la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas contempladas en el decreto número 834 del 24 de abril de 2013 modificado por los decretos números 132 de 30 de enero de 2014, 941 del 21 de mayo de 2014, 2477 del 2 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones", "por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la república de Colombia".

Resolución 5797 de 2017 mr - Por medio de la cual se crea un permiso especial de permanencia.

Resolución 1980 de 2014 mr - Por la cual se dictan disposiciones migratorias en materia de visas.

Migración Colombia:

Decretos

El Decreto reglamentario 1067 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.

Resoluciones

Resolución 3870 de 2019 uaemc - Por la cual se implementa el procedimiento dirigido a renovar el permiso especial de permanencia (pep), creado mediante la resolución 5797 de fecha 25 de julio de 2017, otorgado entre el 7 de febrero de 2018 y el 7 de junio de 2018.

Resolución 3167 de 2019 uaemc - Por la cual se establecen los criterios para el ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio colombiano; además, los mecanismos y normas aplicables en el proceso del control migratorio.

Resolución 1567 de 2019 uaemc - Por la cual se implementa el procedimiento dirigido a renovar el permiso especial de permanencia (pep), creado mediante la resolución número 5797 de fecha 25 de julio de 2017, otorgado entre el 03 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Resolución 1465 de 2019 uaemc - Por la cual se implementa la expedición del permiso especial de permanencia (pep), creado mediante resolución 5797 de 2017 "por medio de la cual se crea un permiso especial de permanencia", para su otorgamiento a los nacionales venezolanos miembros de las fuerzas armadas y policiales de la república bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2540 del 21 de mayo de 2019 del ministerio de relaciones exteriores.

Resolución 361 de 2018 uaemc - Por la cual se implementa un nuevo término para acceder el permiso especial de permanencia (pep) establecido mediante resolución 0740 "por la cual se establece un nuevo término para acceder al permiso especial de permanencia (pep), creado mediante resolución número 5797 del 25 de julio de 2017 del ministerio de relaciones exteriores, y se dictan otras disposiciones sobre la materia" del 5 de febrero de 2018 del ministerio de relaciones exteriores.

Resolución 1234 de 2015 uaemc - Por la cual se adoptan medidas migratorias excepcionales como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción efectuada en la república bolivariana de Venezuela.

Resolución 1036 de 2014 uaemc - Por medio de la cual se modifica el artículo 15 de la resolución número 1112 del 23 de julio de 2013, "por la cual se reglamenta el decreto número 834 de 2013 en la unidad administrativa especial migración Colombia (por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la república de Colombia)", se modifica la resolución número 1424 del 28 de agosto de 2013 y se establece el procedimiento para la visa de tránsito tp-14.

Resolución 501 de 2014 uaemc - Por la cual se establecen los requisitos de los trámites de extranjería de la unidad administrativa especial migración Colombia.

Resolución 112 de 2014 uaemc - Por la cual se da aplicación del beneficio establecido en el tercer párrafo del artículo 3o del "acuerdo sobre residencia para nacionales de los estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile" a los nacionales venezolanos en Colombia.

Resolución 1112 de 2013 uaemc - Derogado - por la cual se reglamenta el decreto número 834 de 2013 en la unidad administrativa especial migración Colombia.

Salud

Ley 100 de 1993 Establece el principio de universalidad en la prestación del servicio de salud.

Ley 1438 de 2011 dispone que toda persona que resida en el territorio debe estar afiliada al sistema general de salud

Ley 1751 de 2015 Determina que toda persona tiene derecho a recibir atención de urgencias.

Decreto 780 de 2016 Establece requisitos para afiliarse a la seguridad social, para los extranjeros dispone el pasaporte, salvoconducto, cédula de extranjería (art 2.1.3.5).

Resolución 3015 de 2017 Establece que el PEP es documento válido para registrarse en el Sistema general de salud

Trabajo

El decreto 1067 de 2015 establece la necesidad de contar con visa de trabajo para ejercer labores profesionales en el país*. Dicho decreto dispone igualmente la deportación de migrantes que trabajen sin la debida autorización para hacerlo.

La resolución 5797 de julio de 2017, así como la 0740 de 2018 y el decreto 0542 de 2018 al disponer el otorgamiento de PEP establecen la autorización de trabajo para sus portadores.

Educación

El art. 44 de la constitución establece el carácter fundamental del derecho a la educación.

El decreto 1067 de 2015 establece para los extranjeros la necesidad de contar con visas de estudiantes para poder ingresar a instituciones educativas y la obligación de estas últimas de reportar a migración Colombia los estudiantes extranjeros en sus aulas.

Circular conjunta 01 del 17 de abril de 2017 se asegura el derecho a la educación de todos los niños extranjeros independientemente de su estatus administrativo. No se exigirán registros académicos apostillados

Decreto 0542 de 2018 invita al Ministerio de educación a reglamentar medidas especiales para facilitar la convalidación de títulos de educación superior.